



# **INFORME AL CONGRESO**

## **SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO 2016–2017**

Bogotá, D.C., junio de 2017

# **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

**– SS**

## TABLA DE CONTENIDO

I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODOS POR UN NUEVO PAÍS	6
1.1 Competitividad e infraestructura.....	6
1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad.....	6
1.1.1.1 Proyecto Ley de libranzas.....	6
1.1.1.2 Expedición del Decreto 1348 de 2016 para reglamentar operaciones de libranza.....	6
1.1.1.3 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional .....	7
1.1.1.4 Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia en el marco del Decreto 2130 de 2015 .....	8
1.1.1.5 Uso y apropiación sistema de información justicia en línea 2017 .....	8
1.1.2 Profundizar el financiamiento y la formalización empresarial .....	9
1.1.2.1 Liderar el proceso de convergencia a NIIF.....	9
1.1.2.2 Nuevo sistema de recepción SIRFIN.....	10
1.1.2.3 Racionalización y simplificación de los requerimientos de información a los supervisados - Informe 30 Acuerdos recuperatorios 2016 .....	10
1.1.2.4 Consolidación de la Ley de Garantías Mobiliarias .....	11
1.1.3 Fortalecer las capacidades tecnológicas.....	11
1.1.3.1 Implementación del Decreto 2573 de 2014 – Gobierno en Línea .....	11
1.2 Seguridad, justicia y democracia .....	12
1.2.1 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles.....	12
1.2.2 Reglamento de Arbitraje Especializado.....	14
1.2.3 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia .....	15
1.3 Movilidad social .....	16
1.3.1 Educación para el mejoramiento de las competencias.....	16
1.3.1.1 Plan institucional de capacitación – PIC.....	16
1.3.1.2 Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual .....	17
1.3.2 Atención intersectorial para la discapacidad.....	17
1.3.2.1 Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad .....	17
1.3.2.2 Teletrabajo .....	18
1.4 Buen Gobierno.....	19
1.4.1 Lucha contra la corrupción .....	19

1.4.2	Transparencia.....	19
1.4.3	Campañas anticorrupción y transparencia .....	20
1.4.4	Provisión de cargos de carrera administrativa .....	21
1.5	Crecimiento verde.....	22
1.5.1	Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos.....	22
1.5.2	Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS .....	23
1.5.3	Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos.....	24
1.5.4	Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido .....	24
<b>II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL</b>		<b>25</b>
2.1	Comité de industria.....	25
2.1.1	Elaboración del proyecto de ley sobre SASD 2017.....	25
2.1.2	Nuevas funcionalidades en el aplicativo SIE disponibles 2017.....	26
2.1.3	Implementación de un expediente digital para los procesos jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades 2016. ....	26
2.1.4	Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético 2016 .....	26
2.2	Comité de fortalecimiento institucional.....	27
2.2.1	Valera de salario emocional.....	27
2.2.2	Jornada de vida saludable .....	28
2.2.3	Mejora clima laboral.....	28
2.2.4	Reconocimiento a los mejores funcionarios .....	28
2.2.5	Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo 2016 .....	28
2.2.6	Entidades con plan de divulgación interno implementado .....	29
2.2.7	Encuesta de satisfacción de los ciudadanos .....	29
2.2.8	Fortalecimiento de la estrategia cero papel.....	30
2.2.9	Seguimiento al programa de gestión documental y tablas de retención documental 2016.....	31
2.2.10	Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos.....	31
2.2.11	Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas .....	31
2.2.12	Seguimiento al plan de racionalización de trámites.....	31
2.2.13	Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores 2016 y 2017.....	32
2.2.14	Presentación e implementación de un proyecto práctico de Responsabilidad Social por entidad 2016 y 2017.	34
2.2.14.1	Primeros Pasos en Responsabilidad Social.....	34
2.2.14.2	Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades .....	35
2.2.14.3	Integrar la gestión responsable a los aspectos misionales para la vigencia de 2017.....	35

2.2.15	Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	35
2.2.16	Revisión y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información – PETI .....	36
2.2.17	Identificación de dos procesos susceptibles a ser mejorados - Informe de gestión .....	37
2.2.17.1	TIC para servicios, adaptación del formulario web de PQRD:.....	37
2.2.17.2	TIC para Gobierno Abierto, Sistema de Información Empresarial (SIE).....	37
2.2.18	Acciones de sensibilización de proyectos o iniciativas de tecnologías de la información .....	38
<b>III.</b>	<b>OTROS ASPECTOS RELEVANTES</b>	<b>38</b>
3.1	Proyectos Estratégicos – Plan Estratégico Institucional .....	38
3.2	Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión.....	48
3.2.1	Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo.....	48
3.2.2	Seguimiento a sociedades participantes en las concesiones viales de cuarta generación (4G).....	49
3.2.3	Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico. ....	50
3.3	Labor preventiva en materia cambiaria y disminución de investigaciones.....	51
3.4	Función mitigadora del sistema de insolvencia frente a los efectos negativos de las coyunturas económicas (insolvencia) .....	52
3.5	CONPES 167 de 2013 .....	52
3.6	Mejoramiento de las sedes de la superintendencia de sociedades a nivel nacional 2016 y 2017 .....	53
3.7	Gestión de cartera y facturación 2016 .....	54
<b>IV</b>	<b>RESUMEN PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD</b>	<b>55</b>
4.2	Proyecto Ley de libranzas.....	55
4.3	Ley 1778 de 2016 - Soborno Transnacional .....	55
4.4	Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia en el marco del Decreto 2130 de 2015 .....	56
4.5	Atención oportuna a la crisis en el mercado de libranza.....	56
4.6	Uso y apropiación sistema de información justicia en línea 2017 .....	56
4.7	Modelo administrativo de justicia.....	56
4.8	Duración de procedimientos de insolvencia - Estado actual en indicadores del Reporte <i>Doing Business</i> 2016 .....	57
4.9	Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades 2017 .....	57
4.10	Modificación Circular Básica Jurídica sobre derecho de inspección.....	57
4.11	Información Financiera.....	58
4.12	Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel.....	59
4.13	Responsabilidad Social Empresarial.....	59
4.14	Atención preferencial a personas con discapacidad.....	60

## I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La Superintendencia de Sociedades contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, “Todos por un nuevo país”, en el marco de las cinco (5) estrategias transversales relacionadas con la competitividad e infraestructura; seguridad, justicia y democracia; movilidad social; buen gobierno; y crecimiento verde.

### 1.1 Competitividad e infraestructura

Con esta estrategia se busca incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo.

#### 1.1.1 Racionalizar la regulación para la competitividad

Consiste en mejorar el entorno en el cual el empresario se desenvuelve y consolidar las reformas regulatorias y administrativas implementadas. En el marco de esta estrategia, la entidad promueve e implementa los siguientes proyectos de reforma regulatorios.

##### 1.1.1.1 Proyecto Ley de libranzas

La Superintendencia de Sociedades presentó un proyecto de reforma a la Ley 1527 de 2012, o ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos. De acuerdo a lo anterior, la venta de libranzas a inversionistas solo podrá hacerse a través de instrumentos de mercado regulados como los productos fiduciarios y los fondos de inversión colectiva (FICS). Adicionalmente se exigirán requisitos mínimos en materia de indicadores financieros como solvencia y capitalización. Esto permite crear un ambiente más seguro para esta clase de negocios.

La reforma más importante que trae esta iniciativa, es establecer que la compra-venta de libranzas extrabancarias, es decir, que no se realizan por medio de instituciones financieras como bancos y otros entes vigilados por la Superintendencia Financiera, sino por cooperativas y sociedades, solo se puede hacer desde una fiducia o un fondo de inversión colectiva, vigilados ambos permanentemente por la Superintendencia Financiera.

##### 1.1.1.2 Expedición del Decreto 1348 de 2016 para reglamentar operaciones de libranza

En el marco general de la Ley de libranza (ley 1527 de 2012), se hizo necesario expedir una reglamentación tendiente a que estas operaciones sean realizadas en adecuadas condiciones de seguridad y transparencia, motivo por

el cual la Superintendencia de Sociedades lideró la expedición de un decreto reglamentario mediante el cual se define que el vendedor debe informar de manera veraz y completa los riesgos inherentes a estas operaciones al comprador, de manera que el vendedor demuestre su cumplimiento.

Por otra parte, mediante la circular externa 100-000008 del 25 de octubre de 2016, se realizó una modificación a la Circular Básica Jurídica para incluir en el numeral 3 del capítulo IX lo dispuesto en el Decreto 1348 de 2016, con el propósito de complementarla y compilar las principales instrucciones generales sobre las sociedades operadoras y comercializadoras de libranzas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **1.1.1.3 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional**

La ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas que participen en la conducta de soborno transnacional y complementa el tipo penal de cohecho contenido en el Código Penal. Las sanciones para las empresas que sean condenadas por soborno transnacional pueden llegar a los 200.000 salarios mínimos y conducir a la inhabilidad para contratar con el Estado por 20 años. Con la implementación de la Ley 1778 de 2016, el país avanza en la agenda para ser aceptado como miembro de la OCDE.

En desarrollo de las funciones asignadas a la Superintendencia de Sociedades por la Ley 1778, la entidad ha puesto en marcha las siguientes actividades:

- En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1778 de 2016 la Superintendencia de Sociedades profirió la Resolución 100-002657 del 25 de julio de 2016 que establece los criterios para determinar cuáles sociedades deben adoptar los programas de ética empresarial, como también la circular externa 100-000003 del 26 de julio de 2016, con instrucciones administrativas relacionadas con la promoción de los programas referidos, así como de los mecanismos internos de auditoria, anticorrupción y prevención del soborno transnacional, en el contexto de la Ley 1778 de 2016.
- Se realizó una capacitación en el auditorio de la Superintendencia de Sociedades, entre el 6 y el 8 de marzo de 2017, con la participación de expertos en materia de investigación relacionada con asuntos de corrupción y soborno, de la embajada de Estados Unidos en Colombia y de la Secretaría de Transparencia, quienes compartieron las experiencias de funcionarios del FBI, la SEC y el Departamento de Justicia, con funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la DIJIN.
- La entidad preparó un manual que contiene los elementos para realizar investigaciones administrativas en soborno internacional. El documento aborda los siguientes asuntos:
- Detección del soborno internacional.
- Patrones y esquemas de soborno internacional.

- Técnicas para investigar personas jurídicas.
- Técnicas para evaluar un programa de ética empresarial.
- Construcción conjunta entre la Superintendencia de Sociedades y CAN anticorrupción Perú del memorando de entendimiento para intercambio de información con otros países en materia de soborno transnacional.

#### **1.1.1.4 Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia en el marco del Decreto 2130 de 2015**

La Superintendencia de Sociedades llevo a cabo las acciones correspondientes para la creación de la lista de auxiliares de la justicia del año 2017, a través de la expedición de los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 130-000729 del 24 de junio de 2016, por la cual se adicionó la Resolución No. 130-000475 del 22 de abril de 2016, que establece el procedimiento para desarrollar los requisitos que deben ser acreditados por los aspirantes que quieren ser parte de la nueva lista, así mismo a través de la resolución.
- Resolución No. 100-004153 del 11 de noviembre de 2016 por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 2.2.2.11.2.1, del Decreto 2130 del 04 de noviembre de 2015 y se establecen la fecha y los requisitos por cumplir para la presentación del examen de formación en insolvencia e intervención para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente se publica el libro “Régimen de los auxiliares de la justicia de la lista de la Superintendencia de Sociedades”, el cual dispone de las herramientas legales necesarias para promover la participación efectiva de personas idóneas que reúnan los requisitos académicos, profesionales y personales para formar parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades y, de esta manera, proteger los intereses de las entidades sometidas a reorganización, liquidación judicial o intervención, así como de las partes interesadas en el proceso y del público en general. El libro se encuentra en versión digital e incluye herramientas como el manual de ética y el compromiso de confidencialidad que deben cumplir los auxiliares de la Justicia.

Así mismo el 30 de diciembre de 2016 quedo conformada la lista, la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad <http://auxiliares.supersociedades.gov.co:90/Paginas/lista-oficial.aspx>

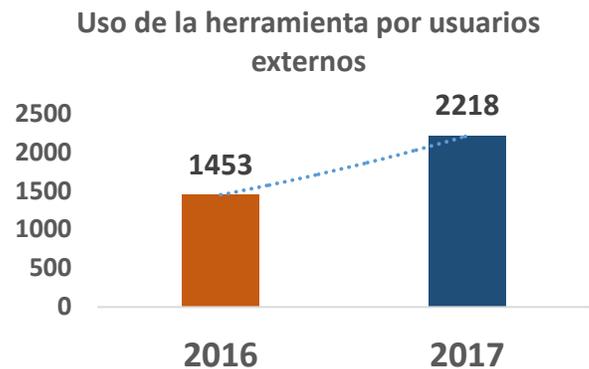
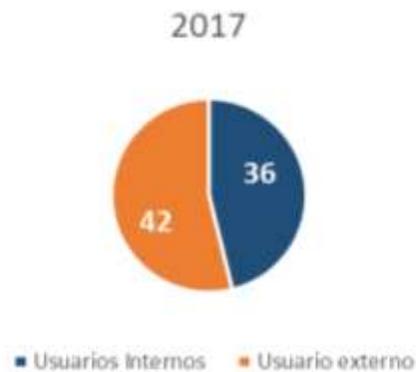
Para el año 2017 la Superintendencia de Sociedades expidió la resolución No 130-001551 del 19 de Abril de 2017, por la cual se establecen la fecha y los requisitos de la convocatoria a los aspirantes para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el Decreto 2130 de 2015, Así como también emitió la resolución 100-001920 de 2017 en la cual adopta al registro abierto de evaluadores como la lista de evaluadores de la Entidad.

#### **1.1.1.5 Uso y apropiación sistema de información justicia en línea 2017**

La Superintendencia de Sociedades llevó a cabo las etapas requeridas para la puesta en marcha del proceso automatizado de notificaciones y de las nuevas funcionalidades del sistema de información justicia en línea. Con el

objetivo de incrementar el uso de la herramienta justicia en línea en los procesos judiciales que se adelantan ante la Entidad, se han realizado las siguientes actividades:

- Acompañamiento a los funcionarios de los grupos de trámites societarios I y II y procesos especiales en el uso de la herramienta.
- Entrenamiento y capacitación a funcionarios nuevos y antiguos para llevar los procesos a través del aplicativo.
- Se creó un espacio en la intranet con tips sobre funcionalidades del aplicativo, los cuales permiten dar claridad sobre el uso de la aplicación, adicionalmente se envían por correo electrónico con el fin de que los usuarios internos recuerden o consulten de forma fácil las funcionalidades del sistema de información usadas, esto puede ser consultado en el siguiente link: [http://intranet/litigio\\_enlinea/Paginas/home.aspx](http://intranet/litigio_enlinea/Paginas/home.aspx)



## 1.1.2 Profundizar el financiamiento y la formalización empresarial

Otro componente de gran importancia para apoyar la competitividad empresarial es el acceso a fuentes de financiamiento y la generación de incentivos que apoyen la lucha contra la informalidad empresarial. En este orden a la Entidad le competen los aspectos de adopción de estándares de información financiera y de aseguramiento de la información y la ley de garantías mobiliarias, donde la Superintendencia de Sociedades ha emprendido las siguientes acciones:

### 1.1.2.1 Liderar el proceso de convergencia a NIIF

La Superintendencia de Sociedades elaboró dos guías técnicas destinadas a los preparadores de la información financiera supervisados por la entidad, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley 1314 de 2009, dentro de las que se encuentran la expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Así mismos ha realizado actividades de socialización para orientar a los responsables de remitir la información financiera bajo los nuevos estándares de información financiera tales como:

- Publicación en la página de la Entidad del “Boletín informativo contable de orientación y aplicación de los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento”, cuyo objetivo consistió en orientar a los responsables de preparar la información financiera bajo los marcos de referencia contables NIIF.
- Publicación en la página de la Entidad del “Boletín informativo contable dirigido a las compañías dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento”, con miras a facilitar la correcta aplicación de los marcos de referencia contable vigentes en las entidades dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento.
- La Superintendencia de Sociedades colocó a disposición de las compañías obligadas a reportar informes financieros en NIIF, un kit de herramientas el cual incluye un simulacro paso a paso sobre cómo enviar el reporte desde la descarga de la herramienta XBLR Express en su ordenador, para que los usuarios puedan resolver dudas y capacitarse de manera virtual.

#### **1.1.2.2 Nuevo sistema de recepción SIRFIN**

La Superintendencia de Sociedades realizó las siguientes actividades (i) la contratación del licenciamiento correspondiente al año 2016 para las 30.001 licencias de los supervisados y 6 licencias de la suite que corresponde a la edición creación y módulos de SIRFIN para la recepción de estados financieros corte 2016; (ii) Creación de dos taxonomías propias (03A-Acuerdos de Recuperación y Estados Financieros Fin de Ejercicio corte 2016) y (iii) Capacitación a los supervisados respecto a la instalación del aplicativo y envío de los informes realizados bajo el uso del lenguaje estándar XBRL y de SIRFIN. Con esto se puso a disposición de las sociedades objeto de supervisión el Sistema Integrado de Reportes Financieros - SIRFIN, que permite recibir información financiera de 26.900 sociedades aproximadamente, pertenecientes al Grupo 1 y Grupo 2 bajo el estándar XBRL.

#### **1.1.2.3 Racionalización y simplificación de los requerimientos de información a los supervisados - Informe 30 Acuerdos recuperatorios 2016**

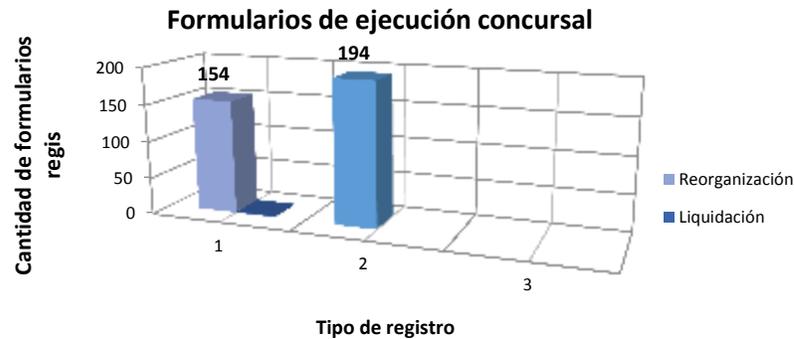
Se realizó una evaluación al proceso de reporte de información financiera por parte de los supervisados, con el objeto de simplificar el reporte y aumentar la utilidad y pertinencia de la información requerida para los usuarios externos e internos.

Por lo anterior, la Superintendencia de Sociedades, puso a disposición de los usuarios el formulario de acuerdos de recuperación (Informe 30), para reportar estados financieros de fin de ejercicio 2016.

Se elaboraron las Circulares 100-004 y 100-005 del 8 de agosto de 2016, publicadas en el Diario Oficial el 9 de agosto de 2016, para la legalización del informe. De igual manera, se realizaron capacitaciones a las Delegatura de Insolvencia, al Grupo de Control, Intendencias Regionales y para los usuarios externos del “Informe 30”.

#### 1.1.2.4 Consolidación de la Ley de Garantías Mobiliarias

La Superintendencia de Sociedades siempre activa, hace seguimiento a la elaboración de la ley de Garantías Mobiliarias, ha visto como este mecanismo que facilita el acceso al crédito presenta gran dinamismo en el último año.



Actualmente se cuenta con 348 formularios de ejecución concursal inscritos en la plataforma de registro de confecámaras.

#### 1.1.3 Fortalecer las capacidades tecnológicas

En el marco del artículo 45 de la Ley 1753 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a los estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano, la Superintendencia de Sociedades ha emprendido las siguientes acciones:

##### 1.1.3.1 Implementación del Decreto 2573 de 2014 – Gobierno en Línea

###### 1.1.3.1.1 TIC para Servicios:

- Servicios centrados en el usuario se dispuso en la página web de la ventanilla única de trámites y servicios de la Superintendencia de Sociedades – VUSS
- Servicios integrados de PQRD, se generó un formulario web para este servicio.
- Trámites y servicios en línea, se puso en marcha un sistema de certificación de estados de sociedades en línea a través del portal web.

###### 1.1.3.1.2 TIC para Gobierno Abierto:

- Transparencia, se efectuó el rediseño del portal web permite mayor accesibilidad y usabilidad, adicionalmente se actualizo la información relacionada con transparencia y acceso a la información pública, ley 1712 de 2014, se

creó y puso a disposición de los usuarios externos un sistema de información empresarial que permite realizar consultas avanzadas sobre información financiera de las sociedades que reportan estados financieros a la Superintendencia de Sociedades y se publicaron datos abiertos en la siguiente dirección web <https://www.datos.gov.co/browse?sortBy=relevance&utf8=%E2%9C%93&q=Superintendencia%20de%20Sociedades>

- Colaboración, Se recibió por parte del Banco Agrario una alternativa de solución al manejo de los títulos de depósito judicial, dicha solución garantiza resolver un problema o reto identificado por la Entidad, se dispuso de un espacio en la página web para recibir observaciones a proyectos de normatividad.
- Participación, se crearon foros y chats interactivos a través de la página web y se realizó publicidad de los mismos a través de las redes sociales

#### ***1.1.3.1.3 TIC para gestión:***

La Superintendencia de Sociedades, gestionó los siguientes componentes: (i) Estrategias de TI, (ii) Gobierno de TI, (iii) Información (iv) Sistemas de información, (v) Servicios Tecnológicos, (vi) Uso y apropiación, (vii) Capacidades institucionales, a través de la implementación del plan estratégico de Tecnología 2012-2016 (PETI), para prestación de servicios propios de la gestión tecnológica de la Superintendencia de Sociedades, y la mejora continua de los procesos internos. Se obtuvo un cumplimiento del 82.3%.

#### ***1.1.3.1.4 Seguridad y Privacidad de la Información:***

Se realizó y reportó la evaluación de la línea base de seguridad de la información, acorde con la matriz de evaluación enviada por MINTIC, la Superintendencia de Sociedades ha implementado los controles definidos por la norma ISO/IEC 27001:2013 alcanzado el 100% de cumplimiento, superior a la meta establecida para el sector, la cual está fijada en un 60%. Esta gestión permite que la entidad mantenga, conserve y recertifique el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2016. Asimismo, se adelantan acciones de mejora continua para optimizar el sistema y la seguridad y privacidad de la información de la entidad y de nuestros clientes.

## **1.2 Seguridad, justicia y democracia**

Esta estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, busca garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos. En este contexto, la Entidad ha adelantado los siguientes proyectos para promover la eficiencia, eficacia, y modernización en las funciones jurisdiccionales que le han sido asignadas.

### **1.2.1 Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles**

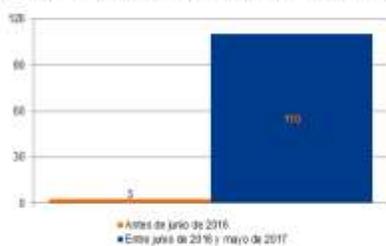
Desde la creación y puesta en marcha de la Delegatura de Procedimiento Mercantiles, la Superintendencia de Sociedades se ha convertido en el principal centro de resolución de conflictos societarios del país. La entidad está

comprometida con la implementación de un nuevo modelo de administración de justicia, que se caracterice por su eficiencia y eficacia. En este sentido, la introducción de tecnologías de información en la administración de los procesos judiciales ha sido fundamental para alcanzar este objetivo.

La Superintendencia de Sociedades es uno de los principales patrocinadores de la herramienta ‘**Expediente Digital**’ que permite el trámite de procesos judiciales vía Internet. Con esta herramienta, los usuarios pueden acceder al expediente de su proceso judicial en línea, desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que ha permitido la introducción de un nuevo modelo de justicia digital en Colombia. Adicionalmente, los usuarios pueden radicar sus actuaciones a través de esta aplicación, así como a través del correo [pmercantiles@supersociedades.gov.co](mailto:pmercantiles@supersociedades.gov.co), lo que facilita el trámite de sus solicitudes y permite su interacción con la Superintendencia de Sociedades de manera más rápida y efectiva. Para garantizar el éxito de este proyecto, se ha brindado capacitación y apoyo continuo tanto a los funcionarios como a los usuarios externos, y se han promovido los cambios necesarios en el aplicativo para que éste sea de fácil acceso y gestión.

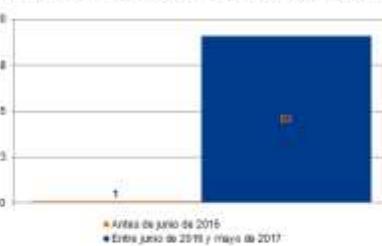
 Ampliación del programa de justicia en línea

Número de providencias proferidas a través de Expediente Digital



 Ampliación del programa de justicia en línea

Número de demandas presentadas por Expediente Digital



Durante el periodo comprendido por este informe, se diseñó un nuevo sistema para administrar los procesos a cargo de la Delegatura de procedimientos Mercantiles. Este sistema estuvo orientado por la finalidad de cumplir las diferentes etapas procesales en el menor tiempo posible. Para tales efectos, los funcionarios de la Delegatura se dieron a la tarea de identificar los casos de menor complejidad, en forma tal que esos procesos pudieran terminarse en una sola audiencia. Así mismo, la Delegatura asumió un papel bastante más activo en la etapa de conciliación, para que los usuarios pudieran ponerle fin a sus diferencias sin necesidad de que se cumplan los engorrosos trámites propios de cada proceso. Por lo demás, en la Delegatura también se ha promovido el uso de mecanismos eficientes de seguimiento de procesos, distribución de cargas de trabajo y asignación de prioridades procesales.

El tiempo promedio en la Superintendencia de Sociedades de resolución de los conflictos societarios es de 5,6 meses (168 días). Esto es 7 veces más rápido que en la justicia ordinaria (que registra un promedio de 1288 días) y 3 veces más, que la media reportada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (que según

informes del banco mundial, alcanza los 529 días). Incluso, la celeridad de la entidad en estos trámites supera el promedio registrado en Estados Unidos, donde un proceso de similares características puede tardar en promedio 370 días.



### 1.2.2 Reglamento de Arbitraje Especializado

Con el fin de ofrecer a la comunidad empresarial un procedimiento arbitral ágil, inspirado en normas de derecho comparado y ajustado a las necesidades de los usuarios, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades, elaboró un Reglamento de Arbitraje Especializado en materia societaria, que obtuvo aprobación por parte de la Dirección de métodos alternativos para la resolución de conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Reglamento de arbitraje especializado ofrece a los usuarios numerosas ventajas jurídicas y administrativas en la utilización de este método alternativo de resolución de conflictos, como son:

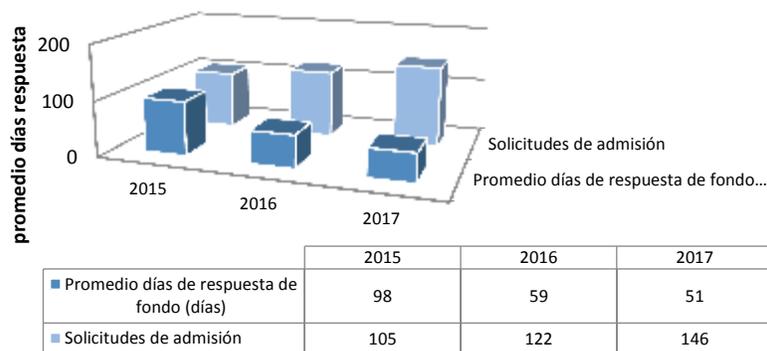
- La disminución del tiempo del trámite arbitral de 180 a 90 días, prorrogables por 30 días más.
- La posibilidad de que las partes en controversia convengan un calendario procesal.
- La exoneración del pago de gastos de administración, lo que representa un ahorro de hasta un 25% del costo total.
- La posibilidad de contar con una secretaría ad hoc, si las partes así lo eligen, con un ahorro de hasta un 25% del costo total.
- El procedimiento arbitral especial en la Superintendencia de Sociedades, permite resolver disputas con la contraparte en apenas 4 meses y con un importante ahorro en costos como honorarios, gastos de administración y secretaría.
- La Superintendencia de Sociedades dispone en la página web, de una cartilla explicativa que permite entender el procedimiento en solo minutos y se puede descargar de forma gratuita.



### 1.2.3 Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

La Superintendencia de Sociedades diseñó con éxito, una metodología que permita la reducción en tiempos de respuesta a solicitudes de admisión a la Ley 1116 de 2006, con el fin de lograr mayor eficiencia en la actuación, de tal forma que se eliminen barreras de entrada al sistema de recuperación empresarial y aporte al cumplimiento del objetivo del proceso de reorganización. Así mismo, se comparó los primeros cinco meses de 2016 frente al mismo período de 2017, el tiempo que toma la Entidad para resolver de fondo las solicitudes de admisión a la Ley 1116 (admisión o rechazo) ha disminuido en un 8%, a pesar de que las solicitudes aumentaron un 24%.

Tiempo de respuesta vs. número de solicitudes



### 1.3 Movilidad social

Esta estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo está centrada en dos objetivos básicos: (i) La educación como uno de los objetivos sociales, centralizada el sistema de educación terciaria con fines de formación, capacitación y actualización de competencias. (ii) Atención intersectorial que busca articular toda la oferta programática para personas con discapacidad.

#### 1.3.1 Educación para el mejoramiento de las competencias

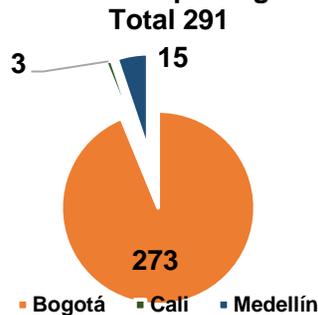
La Entidad promueve el subsistema de educación en pregrado, postgrados y educación no formal, para fortalecer las competencias de los funcionarios, es así como desde el 01 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017 se han otorgado 3 créditos educativos por un valor de \$90.513.244, y adicionalmente, respecto de educación no formal se han visto beneficiados 146 funcionarios, con un presupuesto ejecutado de \$79.653.990.

##### 1.3.1.1 Plan institucional de capacitación – PIC

Durante lo corrido del año 2016, se capacitaron en educación no formal, 140 funcionarios, en temas tan relevantes como negociación colectiva, salud ocupacional, diplomado sistemas de gestión integrados HSEQ y garantías mobiliarias. En cuanto a capacitación no formal, se adjudicó un (1) crédito para especialización por valor de \$51.932.244. El presupuesto ejecutado fue de \$ 78.377.990. En el año 2017 se continuó con la ejecución del plan institucional de capacitación (PIC), se han capacitado hasta el momento 6 funcionarios en salud ocupacional, gestión ambiental, talento humano, información exógena, entre otros. Se ha ejecutado un presupuesto por un valor de \$ 1.276.000. Respecto de capacitación formal, se adjudicó un (1) crédito para maestría por valor de \$32.850.000.

El plan institucional de capacitación incide de manera positiva en la formación de los funcionarios y en el desarrollo de sus competencias, durante la vigencia 2016, se capacitaron 291, en las categorías administrativa, misional, tecnológica e idiomas. Así mismo, se ha fortalecido el área de salud y seguridad en el trabajo.

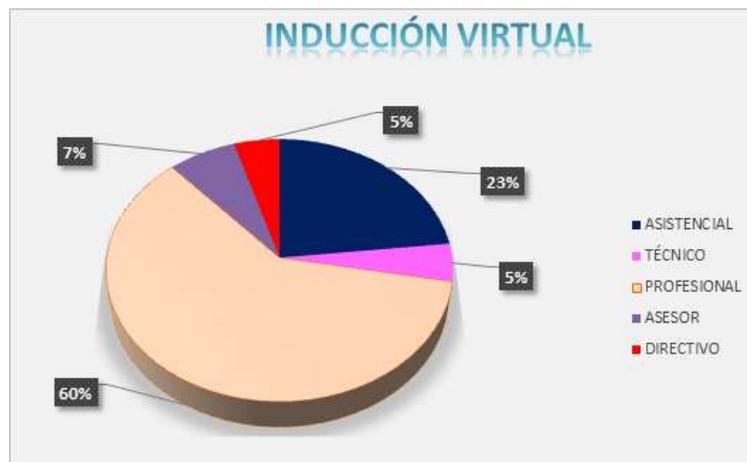
Distribución por regional



### 1.3.1.2 Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual

A través del módulo de capacitación virtual, se puede realizar de oportuna el proceso de inducción, con mayor cobertura de los diferentes temas en menor tiempo y se generan reportes que permiten conocer rápidamente la eficacia de la inducción.

Los funcionarios que ingresaron a la entidad durante el segundo semestre del año 2016 y lo que va corrido de la vigencia 2017, han participado de la inducción efectiva a sus puestos de trabajo con una cobertura total de 119 funcionarios.



### 1.3.2 Atención intersectorial para la discapacidad

La Superintendencia de Sociedades orienta esfuerzos y contribuye a la estrategia con proyectos específicos, según el siguiente despliegue:

#### 1.3.2.1 Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad

Para la vigencia correspondiente al segundo semestre del año 2016 al primer semestre del año 2017, la Superintendencia de Sociedades adelantó las siguientes actividades dirigidas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad: (i) se capacitó a funcionarios de la Entidad en lenguaje de señas y lectura de braille, con el fin de garantizar el acompañamiento necesario a los usuarios que así lo requieran; (ii) los funcionarios de la Supersociedades fueron sensibilizados mediante información publicada en la Intranet, a través de banners, sobre las personas en condición de discapacidad; (iii) fue realizada una charla a los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de informar a los usuarios sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de discapacidad; (iv) se realizó una adecuación en la recepción de las instalaciones físicas de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades, que permite el acceso de personas en condición de discapacidad, sin ningún tipo de obstáculo; (v) se realizó el mantenimiento a la infraestructura del puesto de trabajo de uno de los funcionarios de la

Entidad en condición de discapacidad; (vi) En la vigencia del año 2016, se implementó en los procesos de contratación el siguiente factor de desempate “(...) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 (...)”. Como resultado, 40 procesos contractuales fueron sujetos de esta medida y (vii) Tres (3) funcionarios de la Entidad fueron registrados en el sistema nacional de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, durante la jornada organizada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, ésta inscripción les permitirá acceder a beneficios ofrecidos por el Estado.

### **1.3.2.2 Teletrabajo**

El propósito de la Ley 1221 de 2008, es promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo, autoempleo y como una nueva forma de organización laboral, mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Decreto 884 de 2012 reglamenta la Ley 1221 de 2008 y establece las condiciones generales de teletrabajo que regirán las relaciones entre empleadores y teletrabajadores, tanto en el sector privado como público. En cumplimiento de las normas citadas, la Superintendencia de Sociedades expidió la Resolución 510-000962 del 14 de diciembre de 2015, por medio de la cual se implementa el teletrabajo en la entidad y posteriormente se modifica mediante las Resoluciones 510-000185 del 11 de febrero de 2016, 510-000302 del 10 de marzo de 2016 y 511-001980 del 8 de junio de 2016.

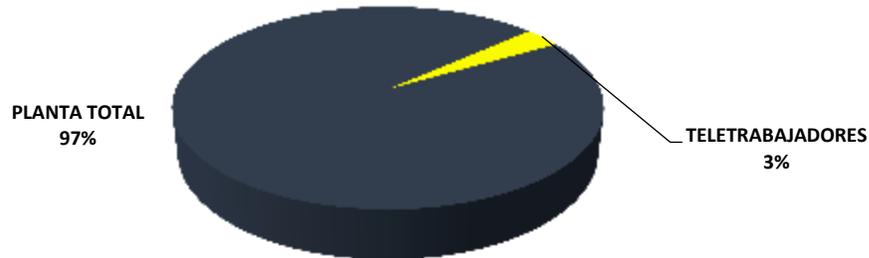
Al cierre de la vigencia 2016, veinte (20) funcionarios, dieciocho (18) mujeres y dos (2) hombres, desarrollan sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo suplementario.

Para el 31 mayo de 2017, quince (15) funcionarios, catorce (14) mujeres y un (1) hombre, continúan con la posibilidad de ejercer sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo suplementario. La disminución de teletrabajadores respecto a la vigencia de 2016, obedece al momento particular que atraviesa la planta de personal de la entidad, por cuenta de la Convocatoria No. 329 de 2015, la cual ha ocasionado el ingreso de nuevo personal en período de prueba y el retiro de quienes venían ejercen los cargos en provisionalidad.

Con la implementación de la modalidad de teletrabajo suplementario en la Superintendencia de Sociedades, se han obtenido entre otros los siguientes logros en la calidad de vida de los funcionarios y de la entidad:

- Incremento en la calidad de tiempo con sus familias por la disminución de tiempos de movilización.
- Aumento en la atención de personas a cargo (menores y adultos mayores).
- Aumento en la disponibilidad y destinación de los ingresos de los funcionarios por disminución en los costos de transporte y alimentación.
- Aumento en la eficiencia y efectividad de las actividades laborales asignadas en cumplimiento de las funciones que en su mayoría son medibles por resultados.

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
PARTICIPACION DE TELETRABAJADORES EN LA PLANTA DE PERSONAL  
VIGENCIA 2016**



#### **1.4 Buen Gobierno**

La estrategia de Buen Gobierno busca garantizar la configuración y consolidación de un estado moderno, más transparente, eficiente y eficaz, que promueva el estado como instrumento de redistribución de recursos y oportunidades.

##### **1.4.1 Lucha contra la corrupción**

En cumplimiento al decreto 124 del 16 de enero de 2016, la Superintendencia de Sociedades, consolidó, socializó y publicó el día 31 de enero de 2017, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, adoptado por la entidad para la vigencia 2017, el cual consta de siete (7) componentes: (i) Gestión del riesgo de corrupción, (ii) Racionalización de trámites, (iii) Rendición de cuenta, (iv) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, (v) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, (vi) Participación ciudadana e (vii) Iniciativas adicionales.

Así mismo en el mes de mayo de 2017, la oficina de control interno, efectuó el primer seguimiento cuatrimestral del plan anticorrupción, como resultado se obtuvo un cumplimiento satisfactorio en los entregables programados para el periodo de evaluación. El resultado de este seguimiento se publicó en la página web de la Entidad.

Se publicó el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2017, así como también se publicó, el primer seguimiento cuatrimestral en la página web de la Entidad, en la URL: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/Plan-Anticorrupcion-y-de-Atencion-al-Ciudadano/Paginas/Plan-Anticorrupción-y-Atención-al-ciudadano-2017.aspx>

##### **1.4.2 Transparencia**

La Superintendencia de Sociedades, en el marco del programa de transparencia y anticorrupción ha adoptado procesos institucionales con capacidad de controlar los riesgos existentes en el desarrollo y gestión institucional, a

través de acciones como la implementación de un sistema automatizado de selección de especialistas, por medio del cual se eligen semanalmente y, sin mayor intervención humana, promotores, liquidadores e interventores de las sociedades sometidas a procesos de insolvencia o intervención.

Fue así como en la evaluación del índice de transparencia, efectuada por la Corporación Transparencia por Colombia, la Entidad participó junto a 167 entidades: 75 del nivel nacional, 32 gobernaciones, 32 Contralorías y 28 municipios capitales, en donde obtuvo el primer lugar con un puntaje de **86.7** puntos.

Desde el año 2015 la Superintendencia de Sociedades se consolida como la #1 en Transparencia.

### 1.4.3 Campañas anticorrupción y transparencia

La entidad ha realizado campañas para prevenir la corrupción y promover la transparencia a los auxiliares de la justicia y sociedades durante el período de 01 de junio 2016 al 31 de mayo de 2017, las cuales se publicaron en la página web de la entidad URL:(<http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Paginas/Campañas-Anticorrupción-y-Transparencia.aspx>):



#### Encuentro: Obligaciones éticas de los auxiliares de la justicia

- 2017-04-10 00:00:00

Este 21 de abril, la Superintendencia de Sociedades socializará con sus auxiliares de la justicia las implicaciones del nuevo manual de ética de la entidad.

» Ver Más



#### Grandes empresas tienen dos semanas para implementar programas antisoborno

- 2017-03-13 00:00:00

El 31 de marzo vence el plazo para que las grandes compañías de los sectores TIC, industrial, farmacéutico, constructor y minero-energético pongan en marcha sus programas de ética empresarial para prevenir el delito de soborno transnacional.

» Ver Más



#### Supersociedades precisa plan ético de las empresas

-2017-03-07 00:00:00

Frente a dudas de algunos empresarios por la aplicación de la Ley 1778 de 2016, que exige a personas jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y con negocios transnacionales.

» Ver Más



Compañías definidas por SS deben implementar antes de marzo programas de ética empresarial para prevenir soborno transnacional

- 2016-11-18 00:00:00

La Supersociedades priorizó los cinco sectores con mayor riesgo de participación en hechos de soborno transnacional.

[» Ver Más](#)



Supersociedades impulsa lucha contra la corrupción transnacional

- 2016-11-17 00:00:00

El delegado para asuntos económicos y contables, Juan Antonio Duque, participó en un foro de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito donde socializó las iniciativas de la entidad.

[» Ver Más](#)

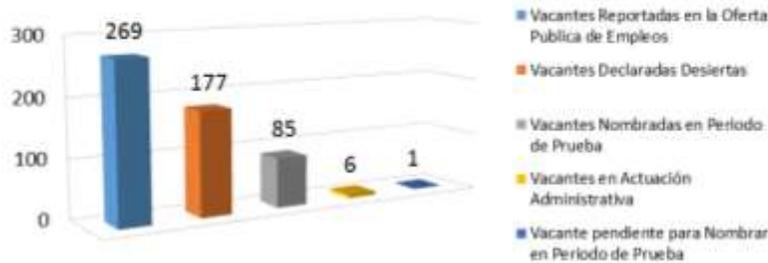
#### 1.4.4 Provisión de cargos de carrera administrativa

La planta de personal de la Superintendencia de Sociedades está compuesta por 593 cargos. Durante el año 2015, la Entidad reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, los cargos de naturaleza de carrera administrativa de su planta de personal que se encontraban en vacancia definitiva, es decir sin titular con derechos de carrera, con el propósito de iniciar el respectivo concurso de méritos para su provisión definitiva. En ese sentido, la CNSC mediante la expedición del Acuerdo No. 540 de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer doscientas sesenta y nueve (269) vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades, y durante el año 2016 se adelantaron las correspondientes etapas de la Convocatoria.

A partir del mes de febrero del año 2017, la CNSC inició la conformación y firmeza de las listas de elegibles de los aspirantes que a través del mérito pasaron las etapas establecidas para la Convocatoria, motivo por el cual la Superintendencia de Sociedades, en oportunidad y en cumplimiento de la Ley, expidió los respectivos nombramientos en periodo de prueba de los elegibles. Actualmente, continúa la provisión de los empleos de carrera administrativa mediante listas de elegibles conforme a la firmeza publicada por la CNSC.

La Superintendencia de Sociedades realizó la provisión de su planta de personal conforme lo ordena el artículo 125 de la Constitución Política que establece: “(...) los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”.

### Provisión Convocatoria No. 329 de 2015 - Superintendencia de Sociedades



## 1.5 Crecimiento verde

La estrategia de crecimiento verde está definida en el capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo como una estrategia envolvente, para que todos los sectores adopten este tipo de prácticas de generación de valor agregado, con el fin de que, tal como lo ordena la constitución, el crecimiento sea económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de esta estrategia, la Entidad ejecutó durante la vigencia 2016 y 2017, los siguientes programas relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades, mantener la certificación ISO 14001 de ICONTEC:

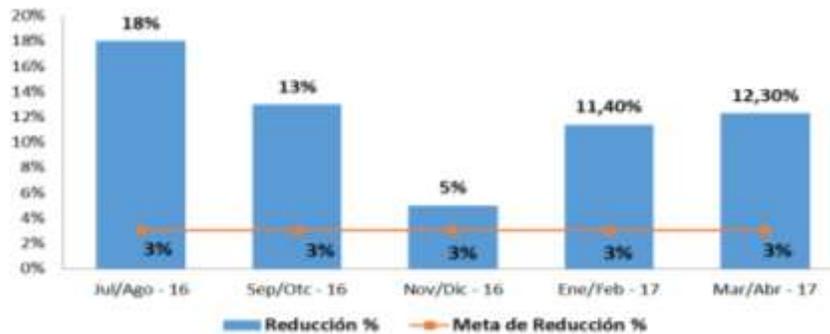
### 1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos

Durante la vigencia junio a diciembre de 2016, el programa de uso y consumo inteligente de los recursos e insumos desarrolló las siguientes actividades: (i) Sensibilización acerca del uso adecuado de los recursos e insumos propios de cada Intendencia Regional y de la sede de Bogotá, a través de los diferentes medios de comunicación institucionales; para ello, se publicó en la intranet una sensibilización al programa “Procure”. (ii) Se socializaron internamente las variaciones en los consumos de Energía y Agua. (iii) Las estadísticas sobre el consumo de papel también fueron socializadas, junto con las variaciones en el consumo, remitien por correo electrónico una invitación al apoyo a la política “cero papel” especialmente dirigido a las dependencias con mayor consumo.

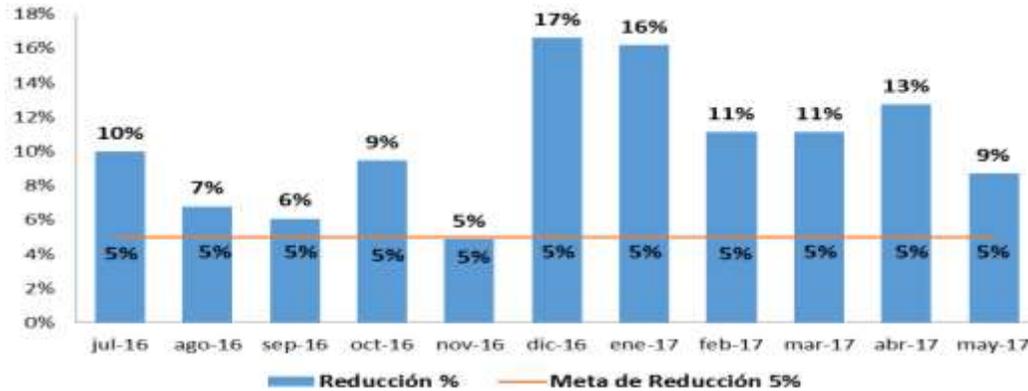
Durante la vigencia enero a mayo de 2017, el programa desarrolló las siguientes publicaciones en la intranet: (i) Banner día Internacional del Agua. (ii) Banner día Internacional de la Tierra.

En la vigencia junio 2016 a mayo 2017, se realizó una campaña de apagado de luces al terminar la jornada laboral en la sede Bogotá, también se socializó por correo electrónico las buenas prácticas en el ahorro de energía.

Se optimizó el uso de los recursos, con la reducción en el consumo de agua y energía, lo que llevo a superar las metas establecidas para los años 2016 y 2017.



Gráfica. Reducción en el consumo de Agua



Gráfica. Reducción en el consumo de Energía

### 1.5.2 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

Durante la vigencia junio 2016 a mayo 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades: (i) Inspecciones a puntos ecológicos; (ii) Sensibilización de la importancia de la separación en la fuente, para lo cual se publicó en la intranet información sobre el programa PGIRS; (iii) Cuantificación y caracterización de los residuos ordinarios por medio de la metodología del cuarteo; (iv) Solicitud del servicio de poda; (v) Recorrido por las dependencias de la sede Bogotá, para la recolección del papel y tapas para reciclar; (vi) Gestión para la entrega de residuos aprovechables para disposición final; (vii) Actualización de formatos de control de residuos no peligrosos; (viii) Sensibilización a funcionarios sobre separación en la fuente a través de banner en Intranet, con información en la maquina dispensadora de alimentos y en la terraza comedor del tercer piso de la sede de Bogotá; (ix) Socialización al personal de aseo y cafetería sobre el programa PGIRS, especialmente el tema de la separación en la fuente.

Se gestionaron de forma integral los residuos sólidos y los residuos de tratamiento especial, conforme a los lineamientos establecidos. Los funcionarios y contratistas de la Entidad tomaron conciencia sobre la separación en la

fuelle. A partir del mes de enero de 2017, la meta de reducción de residuos reciclables fue cumplida de forma constante.

Se realizó la entrega de 110 kg de PET para disposición final, depositados en las bolsas azules de los puntos ecológicos de la sede de Bogotá. En cuanto al papel para aprovechar, se realizó la venta de 2999 kg, lo que representa para el erario un valor de \$1.378.500.00

### 1.5.3 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos

Durante la vigencia junio 2016 a mayo 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades: (i) socialización del Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos; (ii) capacitación al personal que maneja residuos peligrosos; (iii) cuantificación de RESPEL; (iv) mantenimiento y/o adecuación de la unidad de almacenamiento RESPEL; (v) inspección a la unidad de almacenamiento RESPEL; (vi) recolección por parte del contratista de los residuos peligrosos para la disposición final. (vii) disposición final de los medicamentos vencidos entregados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo; (viii) entrega para disposición final de las pilas depositas en el contenedor de *Pilas con el Ambiente*, ubicado en la sede de Bogotá.

Para la vigencia del informe, se entregaron 990 kg de residuos peligrosos a través del contrato No. 038/2017 (ver gráfica). Así mismo, se depositaron 9.88 kg de medicamentos vencidos en el punto azul ubicado en Farmatodo del centro comercial Hayuelos; y se hizo entrega al programa de Pos consumo de la ANDI, de las pilas depositadas por los funcionarios y contratistas en el contenedor de “Pilas con el Ambiente”.



### 1.5.4 Programa Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido

Durante la vigencia junio 2016 a mayo 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades: (i) Verificación de los certificados de la revisión técnica mecánica del parque automotor. (ii) Mantenimiento aire acondicionado de conformidad con los requerimientos de cada sede. (iii) Inspección obras de construcción y/o adecuación física, en caso de presentarse. (iv) Publicación de fondo de pantalla y protector hace referencia al *carpooling*. (v) Banner en intranet de invitación a los funcionarios a calcular la huella de carbono personal.

## II. PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Sociedades ha venido participando en las vigencias 2016 y 2017 con 4 entregables, en los siguientes ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial:

### 2.1 Comité de industria

Este comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Económico incrementará en 15% la producción de 2000 empresas intervenidas, logrará el crecimiento de 1500 empresas que crecen por encima del sector, e implementará 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales”.

Los entregables en los que participa la Superintendencia de Sociedades son:

#### 2.1.1 Elaboración del proyecto de ley sobre SASD 2017

En julio de 2016, se dio inicio a un trabajo en conjunto con COLDEPORTES, con el propósito de redactar un proyecto de ley, por medio del cual se modernizaría la estructura legal relativa a las sociedades deportivas y demás entidades y personas relacionadas con esta actividad. Lo anterior, toda vez que la normatividad existente ha mostrado ser insuficiente para responder a las necesidades de los sujetos que intervienen de alguna manera en esta actividad y para evitar que se desvíen recursos estatales.

El proyecto de ley SASD, es un mecanismo especial para las entidades deportivas, los clubes con deportistas profesionales en cualquier disciplina. La SASD, se concibe como una sociedad comercial que tiene por objeto garantizar una adecuada explotación económica de las actividades que se desarrollan por parte de los equipos deportivos. Conforme a este proyecto de Ley, los clubes profesionales podrán elegir entre convertirse en una Sociedad Anónima (SA) o una SASD, que tiene las siguientes características:

- Constitución por documento privado que se podrá hacer a través de un medio electrónico.
- El objeto de la sociedad debe estar directamente encaminado a la práctica del deporte, por ello se delimitan los posibles objetos de la sociedad en 5 numerales taxativos.
- No se establecen montos mínimos de capital, pero éstos podrán ser determinados por el Gobierno nacional a través de decreto.
- La SASD está destinada al ámbito deportivo buscando favorecer la explotación de las actividades económicas que se dan dentro del mismo, razón por la cual se da una regulación especial al ser un órgano social autónomo; además, la creación del ente societario deriva del reconocimiento deportivo otorgado por COLDEPORTES.

- Las SASD deben ser registradas ante el Registro único del deporte y de la recreación de la Cámara de Comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio.

El proyecto de ley 264 de 2017 se radicó el 2 de mayo y actualmente se va a presentar al primer debate en la Cámara de Representantes.

### **2.1.2 Nuevas funcionalidades en el aplicativo SIE disponibles 2017**

Se realizó el análisis y la definición a nivel interno de las necesidades técnicas y de negocio que debían ser cubiertas en la Fase 3 del proyecto, a partir de la hoja de ruta de arquitectura empresarial. Dentro de dichos requerimientos, se contempla: el análisis, diseño, construcción y publicación de nuevos informes para la presentación de anexos financieros, que permitan la descarga del archivo XBRL remitido por la sociedad; la integración de reportes de consulta de información financiera reportada bajo norma local (COLGAAP); parametrización de funcionalidades que permitan administración del sistema; y la apropiación de funcionalidades, estructura, diseño y configuración del sistema por parte de funcionarios de la entidad.

### **2.1.3 Implementación de un expediente digital para los procesos jurisdiccionales de la Superintendencia de Sociedades 2016.**

Se puso en marcha el aplicativo para expediente digital, se realizó capacitación a los funcionarios de los grupos de Procesos especiales, Societarios I y II, se realizó acompañamiento a los funcionarios para el manejo de la herramienta y se realizó seguimiento técnico de estabilización del aplicativo.

### **2.1.4 Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético 2016**

En la vigencia 2016, se preparó y se presentó el estudio sobre el desempeño de las empresas involucradas en el sector minero energético. Para el efecto, se identificaron las variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento sectorial, para los estados financieros de fin de ejercicio del año 2015.

Así mismo, se definió la estructura del estudio que incluyó dos secciones: un análisis de la información financiera preparada y presentada de acuerdo con las normas locales (Decreto 2649 de 1993) y de la información financiera preparada y presentada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, se desarrolló un diagnóstico de la tendencia de las principales cuentas de los estados financieros e indicadores de las empresas, para las sociedades que presentaron su información bajo norma local - período 2013-2015 - y para aquellas que reportaron sus estados financieros bajo norma internacional - período 2014-2015.

El estudio del sector minero energético se publicó el 31 de agosto del 2016 en la página de la Superintendencia de Sociedades; esta publicación permitió concluir, entre otras cosas, que: (i) bajo norma local, las empresas del sector

minero registraron utilidades por valor de \$82.627 millones, lo cual representa un aumento del 388%, debido a las pérdidas consecutivas de años anteriores. Sin embargo, para el sector de hidrocarburos, se observaron utilidades por valor de \$306.516 millones, lo que representa una disminución del 46% respecto al año 2014. (ii) Bajo norma internacional, las empresas del sector minero registraron ingresos de actividades ordinarias por valor de \$12.4 billones, que representan un incremento del 16% frente al año 2014. Sin embargo, el sector de hidrocarburos registró ingresos de actividades ordinarias de \$86.7 billones, que representan una caída del 21% frente al año 2014.

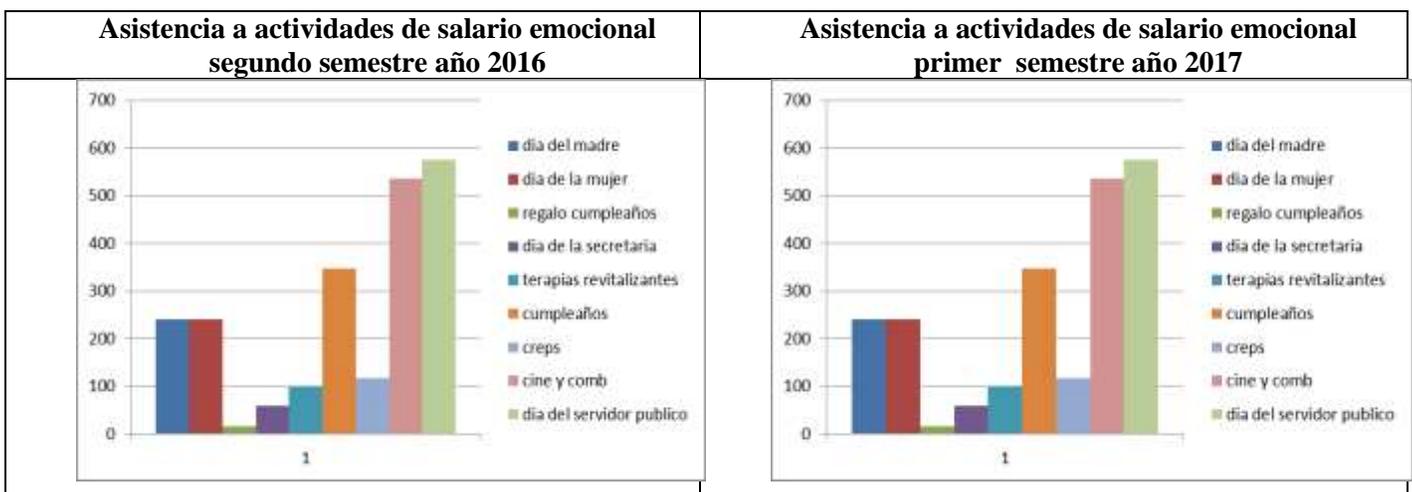
## 2.2 Comité de fortalecimiento institucional

Dicho Comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo de excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar”. La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial se orienta en los siguientes entregables:

### 2.2.1 Valera de salario emocional

Durante el segundo semestre del año 2016, la totalidad de funcionarios participaron en las actividades de salario emocional, dentro de las que se cuentan las terapias revitalizantes, la celebración del cumpleaños de cada uno de los funcionarios y la entrega de bonos de Crepes & Waffles y de Cine Colombia. De igual manera, en lo corrido del año 2017, se ha continuado con la Valera de Salario Emocional: se han entregado 424 bonos de Crepes & Waffles por valor de \$20.000 a los funcionarios colaboradores.

La retribución con beneficios no monetarios aporta al mejoramiento del clima laboral, aumenta la satisfacción del funcionario y crea un gran sentido de compromiso con la entidad.



### **2.2.2 Jornada de vida saludable**

En el periodo 2016, se efectuaron campañas sobre la importancia de realizar actividad física, hábitos saludables, valoración a cada uno de los funcionarios a través de un tamizaje, programa de empresa saludable que incluye clases de comida saludable, actividad cardiovascular, natación y uso del gimnasio institucional, pilates, caminatas, yoga y jornadas de crossfit, programa de recuperación y prevención de lesiones. Adicionalmente, en la sede de Bogotá, se conformaron selecciones deportivas de fútbol femenino y masculino, voleibol, tenis de mesa femenino y masculino, tejo y minitejo para participar en los diferentes torneos entre entidades. Para el año 2017, se continuó con las campañas y con la participación en las selecciones deportivas, durante la Semana de la Salud y la Seguridad en el Trabajo todos los funcionarios fueron impactados con las diversas actividades.

### **2.2.3 Mejora clima laboral**

Entre julio 2016 y mayo de 2017, se han adelantado las siguientes actividades que promueven un mejor clima laboral: (i) se implementó el salario emocional para los funcionarios de la entidad; (ii) los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando la normatividad vigente; (iii) se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana; (iv) se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.

### **2.2.4 Reconocimiento a los mejores funcionarios**

En el periodo 2016, como reconocimiento a los mejores funcionarios, se realizaron las siguientes actividades: (i) reconocimiento a los brigadistas de la entidad, mediante la aprobación de un día hábil de descanso remunerado para aquéllos que asistieron a la totalidad de las reuniones y actividades de prevención de seguridad laboral y salud ocupacional programadas en la Superintendencia de Sociedades; (ii) reconocimiento de un día hábil de descanso remunerado para los funcionarios que participaron Premio Innovación Sector 2016 “Mapa interactivo Superintendencia de Sociedades”. Durante el año 2017, se prevé implementar estos reconocimientos, al final del segundo semestre del año.

### **2.2.5 Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo 2016**

En la vigencia correspondiente al año 2016- 2017, la Entidad generó campañas en intranet para resaltar y sensibilizar a los funcionarios sobre los “valores institucionales” enmarcados en el Código de Buen Gobierno. Cada mes se remitió información través de la Intranet, con la definición correspondiente a cada uno de los valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Superintendencia de Sociedades.

El trabajo en equipo ha sido fortalecido en las áreas o dependencias de la entidad, promoviendo las buenas relaciones laborales entre funcionarios, lo que permite el cumplimiento de la funciones de forma eficiente.



### 2.2.6 Entidades con plan de divulgación interno implementado

Durante el año 2016, se enviaron 12 boletines del sector a través de los cuales se informó sobre las acciones realizadas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas. Durante el año 2017, se solicitó una cuenta de correo electrónico [Supersociedades\\_Ministra@supersociedades.gov.co](mailto:Supersociedades_Ministra@supersociedades.gov.co) para efectuar las acciones de difusión.

La entidad cuenta con el medio de divulgación interno “intranet”, así como el correo institucional a través del cual se envía información relevante, relacionada con temas de administración personal, bienestar y otros temas de interés para los funcionarios.

### 2.2.7 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos

Con miras a la mejora continua en materia de atención al ciudadano, en el marco del sistema de gestión de calidad, la Entidad tiene como objetivo evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios (internos y externos), frente a los servicios prestados por los diferentes canales. Para ello, la Superintendencia de Sociedades desarrolló la encuesta de satisfacción en formato electrónico, con el fin de determinar la percepción de los grupos de interés respecto de la calidad de los servicios prestados, así como sus observaciones, comentarios y/o sugerencias. La encuesta de satisfacción se encuentra dispuesta de forma permanente en el portal web institucional.

Con el fin de realizar el cálculo del nivel de satisfacción por parte de los usuarios y efectuar las mejoras de atención a que haya lugar, se realiza un informe semestral; para éste, se tomó como muestra la información obtenida entre 1 de julio y 31 de diciembre de 2016. En el primer semestre del año 2017, la Entidad decidió mejorar la encuesta de satisfacción para minimizar el tiempo de calificación por parte de los ciudadanos; y para ello, estableció una metodología mixta entre disposición vía electrónica y contacto directo con los usuarios, a quienes se enviará por email el link de la encuesta a diligenciar.

El servicio de atención al usuario de la vigencia 2016 de la Entidad, fue calificado como excelente en un 85.89% y bueno en un 10.77%; la Superintendencia de Sociedades trabaja en mejorar de forma gradual la prestación del servicio, con miras a alcanzar el 100%.

En la vigencia 2016, se sobrepasó la meta establecida del 85.89% para la atención y recepción de llamadas telefónicas, debido a que el registro señalado en el informe semestral tuvo como resultado un 99% en la ejecución de la actividad.

En el período objeto de reporte, se cumplió con la estrategia formulada en el primer semestre 2016, que consiste en resolver la mayor cantidad posible de inquietudes de usuarios desde el *Contact Center*, y escalar tan sólo las consultas especializadas al grupo de Atención al Ciudadano.

### Calificación interrogantes



#### 2.2.8 Fortalecimiento de la estrategia cero papel

Para el segundo semestre del año 2016 y hasta mayo de 2017, la Superintendencia de Sociedades ha enfocado su gestión en el uso adecuado de los recursos, para lo cual realizó un diagnóstico del consumo de papel que determinó cuáles son los grupos de trabajo con mayor consumo; a cada grupo, se dieron a conocer su alto consumo y su comportamiento en años anteriores y se le hizo acompañamiento, revisando en cada caso los procesos del área e identificando malas prácticas y/o reprocesos. Luego, con base en el levantamiento de información de cada grupo, sus procesos y sus metas<sup>1</sup>, se presentaron propuestas de mejora, acompañadas de seguimientos mensuales. Con la implementación de la gestión anterior, para el segundo semestre del 2016 se disminuyó en un 46.11% el consumo de papel, comparado con el año anterior.

<sup>1</sup> Es preciso aclarar que el consumo de papel es directamente proporcional al número de sociedades vigiladas, inspeccionadas y controladas por esta Superintendencia, que aumenta año a año.

### **2.2.9 Seguimiento al programa de gestión documental y tablas de retención documental 2016**

Se realizó el levantamiento total de 45 tablas de retención documental para las dependencias de la entidad, las cuales están en proceso de convalidación y actualización.

### **2.2.10 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos**

En la vigencia 2016, la entidad implementó el proyecto de innovación “Mapa interactivo Superintendencia de Sociedades”, cuyo objeto es orientar a los visitantes cuando acceden o ingresan a las instalaciones de la entidad. Así mismo, la entidad ha participado en los talleres sectoriales de innovación, donde se han dado directrices de técnicas de ideación, lo que ha permitido generar estrategias y herramientas para que las entidades puedan implementar programas de innovación.

Para el año 2017 se presentó como proyecto de innovación el sistema de información empresarial – SIE, que es un canal de comunicación que facilita la consulta de información financiera reportada bajo norma internacional de información financiera NIIF.

### **2.2.11 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento del plan estratégico sectorial para el año 2016, adelantó las siguientes actividades de preparación para la audiencia de rendición de cuentas:

- Firma de contrato N°086 con el operador público Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
- Habilitación de teleconferencia interactiva en la página web de la entidad
- Envío de la encuesta de selección de temas a los grupos de interés
- Apertura de correo institucional y habilitación de extensión para recibir las preguntas, inquietudes y sugerencias referentes a la audiencia pública
- Solicitud de informe de gestión a las Delegaturas y Secretaría General para consolidación y publicación del mismo

El día 21 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia de rendición de cuentas de manera presencial y virtual, con la presencia de 83 personas y la asistencia de 270 a través de la página web - vía *streaming*

### **2.2.12 Seguimiento al plan de racionalización de trámites**

En la vigencia 2016, respecto de los seis trámites programados para racionalizar, incluidos en el Plan Anticorrupción de la entidad, se ha presentado el siguiente avance:

- Fusión y escisión: Publicación de la guías, avance del 100%.
- Autorización de posesión de representantes legales, miembros de juntas directivas y revisores fiscales de sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial: Supresión del trámite, avance del

100%, al ser eliminado el trámite del SUIT, por la justificación normativa remitida al DAFP por parte de la entidad.

- Envío de información financiera: avance del 100%, ya que se eliminó totalmente el uso de firma digital para el envío de documentos adicionales y se sustituyó por el envío de documento escaneado del original, lo cual contribuyó a la reducción de llamadas para este soporte. Adicionalmente, para habilitar el medio de envío de documentos adicionales por medio electrónico, la entidad adelantó las siguientes actividades en la recepción de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015: i) se eliminó una autenticación a través del módulo de documentos adicionales, para hacer el procedimiento más ágil; ii) se recibieron los documentos adicionales de los informes 01 y 07 en STORM; iii) se crearon los trámites y se parametrizó el aplicativo, para recibir la información relacionada con el grupo 1 NIIF, bajo XBRL; iv) se recibió la documentación por el módulo de documentos adicionales vía internet, sin ningún problema manifiesto por los usuarios.
- Conciliación: avance del 100%, puesto que la entidad habilitó la infraestructura de videoconferencia para enlazar la sala de conciliación y arbitramento de Bogotá con las salas de videoconferencia de las 6 intendencias regionales. Durante el periodo, se han realizado audiencias por videoconferencia con las Intendencias Regionales de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín.
- Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales: avance del 100%, correspondiente a la diagramación en la herramienta BPM del trámite de aprobación de estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales. Se diseñaron las plantillas para expedir los certificados de cálculo actuarial en estudio, cálculo bonos y títulos pensionales, en estudio y solicitud de información faltante.

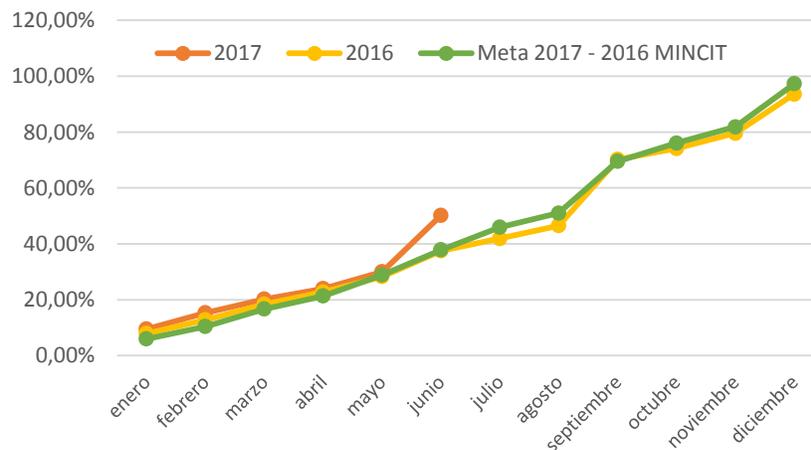
### **2.2.13 Seguimiento sectorial de la ejecución presupuestal e indicadores 2016 y 2017**

Para la vigencia 2016, la Superintendencia de Sociedades logró una ejecución en el Comprometido del 93.6% y en el Obligado del 93.4%, estableciendo reservas presupuestales del 0.2% equivalentes a 267 millones de pesos para la vigencia 2017; pese a que no logró la meta dentro del sector, a causa de condiciones presupuestales que no le permitieron optimizar el presupuesto en 2016, tales como las Sentencias y Conciliaciones, Viabilidad presupuestal para trámite de normalización de la Reserva Especial del Ahorro, factor salarial que es objeto de continuas conciliaciones, estos resultados contribuyeron con la mejor ejecución del Ministerio Comercio, Industria y Turismo en los últimos 15 años.

En cuanto a lo corrido del año 2017, el cumplimiento de los indicadores apunta a la mejor ejecución en los últimos cuatro años de la Entidad

PORCENTAJE DE RECURSOS COMPROMETIDOS (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN) vs METAS MINCIT			
MES	2017	2016	Meta 2017 – 2016 MINCIT
enero	9,50%	7,9%	5,96%
febrero	15,29%	12,8%	10,44%
marzo	20,23%	18,4%	16,70%
abril	23,96%	22,8%	21,34%
mayo	30,03%	28,3%	28,87%
junio	50,23%	37,5%	37,85%
julio		41,9%	45,92%
agosto		46,5%	51,01%
septiembre		70,2%	69,53%
octubre		74,1%	76,04%
noviembre		79,6%	81,87%
diciembre		93,6%	97,28%

Total Recursos Comprometidos (Funcionamiento e  
Inversión) vs metas MINCIT



OBLIGADO FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN			
MES	2017	2016	Meta 2017 - 2016 MINCIT
enero	4,30%	3,8%	3,09%

<b>OBLIGADO FUNCIONAMIENTO + INVERSION</b>			
<b>MES</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>Meta 2017 - 2016 MINCIT</b>
<b>febrero</b>	<b>10,16%</b>	7,9%	7,70%
<b>marzo</b>	<b>14,75%</b>	13,4%	12,20%
<b>abril</b>	<b>19,15%</b>	17,9%	17,10%
<b>mayo</b>	<b>23,52%</b>	22,3%	23,21%
<b>junio</b>	<b>43,67%</b>	29,8%	31,41%
<b>julio</b>		35,2%	36,97%
<b>agosto</b>		40,8%	43,10%
<b>septiembre</b>		<b>64,7%</b>	62,49%
<b>octubre</b>		<b>71,9%</b>	70,52%
<b>noviembre</b>		74,7%	77,39%
<b>diciembre</b>		<b>93,4%</b>	96,34%

## **2.2.14 Presentación e implementación de un proyecto práctico de Responsabilidad Social por entidad 2016 y 2017**

### **2.2.14.1 Primeros Pasos en Responsabilidad Social**

Implementación del proyecto Primeros Pasos en Responsabilidad Social para sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades, en convenio con la Universidad Externado de Colombia, con el fin de fortalecerlas en aspectos que contribuyan al desarrollo sostenible y su perdurabilidad. El programa inició con la elaboración de un diagnóstico de las dimensiones económicas, laborales y ambientales, así como derechos humanos, comunidad, transparencia y clientes. El diagnóstico fue elaborado por los estudiantes de la facultad de Administración de la Universidad Externado, junto con las empresas, mediante trabajo de campo y reuniones programadas por la universidad, tendientes a recopilar material e información, para revisar la planeación estratégica de las empresas frente a estos temas.

El compromiso de las sociedades frente a la responsabilidad social se vuelve visible a partir del diagnóstico inicial y se consolida con la incorporación al plan de acción de buenas prácticas de responsabilidad social, en donde se resalta: (i) todas las sociedades presentan un alto grado de oportunidad de intervención y de estructuración de la gestión a partir de la responsabilidad social; (ii) se presentan más acciones de responsabilidad social en los aspectos laborales y en clientes.

Link de informe: <http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/supersociedades-con-rse-y-gobierno-corporativo/Paginas/default.aspx>

#### **2.2.14.2 Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades**

Se adelantó la elaboración del Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades que tiene como objeto “Conocer, aplicar, respetar, promover y proteger, durante el ejercicio de sus funciones y/o actividades, los derechos humanos, partiendo de la base de que la Superintendencia de Sociedades, como entidad de naturaleza pública, está en la obligación de respetar y velar por su protección”.

La entidad consolidó las políticas y compromisos frente a los derechos humanos como fortalecimiento del referente de la norma internacional de responsabilidad social, permitiendo que los funcionarios conozcan, a través de este documento, los lineamientos establecidos.

#### **2.2.14.3 Integrar la gestión responsable a los aspectos misionales para la vigencia de 2017**

Se consolidaron los resultados del informe de sostenibilidad del programa de *Primeros Pasos en Responsabilidad Social*, que permitió definir el respectivo plan de acción operativo, el cual busca desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo, adelantar eventos pedagógicos a través de diferentes canales de atención, en las materias de responsabilidad social. Así mismo, se inició un proceso de contratación para la actualización del reporte de sostenibilidad.

#### **2.2.15 Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

En la vigencia 2016 y 2017, se realizaron las siguientes actividades: (i) estructuración de una política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas; (ii) realización del programa de manejo de sustancias químicas; (iii) visita a puestos de trabajo de los funcionarios; (iv) análisis de puesto de trabajo; (v) trámite de evaluaciones de pre ingreso de contratistas; (vi) seguimiento a contratistas de aseo y cafetería; (vii) capacitación de uso y manejo de herramientas; (viii) capacitación en manejo de productos químicos; (ix) capacitación en riesgo eléctrico.

En concordancia con las actividades realizadas el plan de trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo, definido para el año 2016, se obtuvo un cumplimiento del 100% de las actividades programadas. Así mismo para la vigencia del 2017, el plan se ha cumplido en un 57%, permitiendo un correcto manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Cumplimiento Políticas del SG-SST	100%
Cumplimiento Objetivos del SG-SST	100%
Cumplimiento responsabilidades del responsable del SG-SST	100%
Capacitación y entrenamiento del SG-SST	100%
Estado de avance documentación del SG-SST	100%
Estado de avance identificación de peligros del SG-SST	100%
Estado de avance documentación del SG-SST	100%
Estado de avance indicadores del SG-SST	100%
Cumplimiento gestión de peligros y riesgos SG-SST	100%
Cumplimiento medidas de prevención y control SG-SST	99%
Estado de avance plan de emergencias del SG-SST	100%
Estado de avance auditorías del SG-SST	100%
Estado de avance investigación AT del SG-SST	100%
Estado de avance acciones correctivas y preventivas del SG-SST	100%
Capacitaciones SG-SST	100%
Inspecciones SG-SST	100%
Estado de avance cumplimiento de actividades	100%

## 2.2.16 Revisión y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información – PETI

El avance en los siete programas identificados, se reporta a continuación: (i) Programa 1. Diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial: 100%. (ii) Programa 2. Diseño e implementación del modelo de gestión integrado de TI: 83%. (iii) Programa 3. Implementación de las políticas de Gobierno en Línea: 98%. (iv) Programa 4. Diseño e implementación del modelo de gestión de la información: 100%. (v) Programa 5. Diseño e implantación del Sistema de Información Integrado: 89%. (vi) Programa 6. Modernización, Sostenimiento y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica: 93%. (vii) Programa 7. Alineación y actualización del sistema de gestión de Seguridad de la información (SGSI): 80%. El cumplimiento total alcanza el 92% de las iniciativas proyectadas por el PETI 2012-2016.



## 2.2.17 Identificación de dos procesos susceptibles a ser mejorados - Informe de gestión

### 2.2.17.1 TIC para servicios, adaptación del formulario web de PQRD:

Se generó un formulario web, para la atención de las PQRD.

URL: <http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Paginas/Peticiones.aspx>

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web que muestra un formulario de solicitud de servicios. El formulario está dividido en secciones:
 

- SELECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA:** Incluye un campo para el 'GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL'.
- Datos personales:** Incluye campos para 'Tipo documento' (seleccionado como 'CÉDULA'), 'Tipo persona' (seleccionado como 'PERSONA NATURAL'), 'Número documento', 'Número cédula', 'Apellido nombre', 'Apellido segundo', 'Apellido tercero', 'Apellido cuarto', 'Apellido quinto', 'Apellido sexto', 'Apellido séptimo', 'Apellido octavo', 'Apellido noveno', 'Apellido décimo', 'Apellido undécimo', 'Apellido duodécimo', 'Apellido decimotercero', 'Apellido decimocuarto', 'Apellido decimoquinto', 'Apellido decimosexto', 'Apellido decimoséptimo', 'Apellido decimooctavo', 'Apellido decimonoveno', 'Apellido vigésimo', 'Apellido vigésimo primero', 'Apellido vigésimo segundo', 'Apellido vigésimo tercero', 'Apellido vigésimo cuarto', 'Apellido vigésimo quinto', 'Apellido vigésimo sexto', 'Apellido vigésimo séptimo', 'Apellido vigésimo octavo', 'Apellido vigésimo noveno', 'Apellido vigésimo décimo', 'Apellido vigésimo undécimo', 'Apellido vigésimo duodécimo', 'Apellido vigésimo decimotercero', 'Apellido vigésimo decimocuarto', 'Apellido vigésimo decimocinco', 'Apellido vigésimo decimoseis', 'Apellido vigésimo decimosiete', 'Apellido vigésimo dieciocho', 'Apellido vigésimo dieinueve', 'Apellido vigésimo veinte', 'Apellido vigésimo veinueve', 'Apellido treinta', 'Apellido treinta y uno', 'Apellido treinta y dos', 'Apellido treinta y tres', 'Apellido treinta y cuatro', 'Apellido treinta y cinco', 'Apellido treinta y seis', 'Apellido treinta y siete', 'Apellido treinta y ocho', 'Apellido treinta y nueve', 'Apellido cuarenta', 'Apellido cuarenta y uno', 'Apellido cuarenta y dos', 'Apellido cuarenta y tres', 'Apellido cuarenta y cuatro', 'Apellido cuarenta y cinco', 'Apellido cuarenta y seis', 'Apellido cuarenta y siete', 'Apellido cuarenta y ocho', 'Apellido cuarenta y nueve', 'Apellido cincuenta', 'Apellido cincuenta y uno', 'Apellido cincuenta y dos', 'Apellido cincuenta y tres', 'Apellido cincuenta y cuatro', 'Apellido cincuenta y cinco', 'Apellido cincuenta y seis', 'Apellido cincuenta y siete', 'Apellido cincuenta y ocho', 'Apellido cincuenta y nueve', 'Apellido sesenta', 'Apellido sesenta y uno', 'Apellido sesenta y dos', 'Apellido sesenta y tres', 'Apellido sesenta y cuatro', 'Apellido sesenta y cinco', 'Apellido sesenta y seis', 'Apellido sesenta y siete', 'Apellido sesenta y ocho', 'Apellido sesenta y nueve', 'Apellido setenta', 'Apellido setenta y uno', 'Apellido setenta y dos', 'Apellido setenta y tres', 'Apellido setenta y cuatro', 'Apellido setenta y cinco', 'Apellido setenta y seis', 'Apellido setenta y siete', 'Apellido setenta y ocho', 'Apellido setenta y nueve', 'Apellido ochenta', 'Apellido ochenta y uno', 'Apellido ochenta y dos', 'Apellido ochenta y tres', 'Apellido ochenta y cuatro', 'Apellido ochenta y cinco', 'Apellido ochenta y seis', 'Apellido ochenta y siete', 'Apellido ochenta y ocho', 'Apellido ochenta y nueve', 'Apellido noventa', 'Apellido noventa y uno', 'Apellido noventa y dos', 'Apellido noventa y tres', 'Apellido noventa y cuatro', 'Apellido noventa y cinco', 'Apellido noventa y seis', 'Apellido noventa y siete', 'Apellido noventa y ocho', 'Apellido noventa y nueve', 'Apellido cien', 'Apellido ciento y uno', 'Apellido ciento y dos', 'Apellido ciento y tres', 'Apellido ciento y cuatro', 'Apellido ciento y cinco', 'Apellido ciento y seis', 'Apellido ciento y siete', 'Apellido ciento y ocho', 'Apellido ciento y nueve', 'Apellido doscientos', 'Apellido doscientos y uno', 'Apellido doscientos y dos', 'Apellido doscientos y tres', 'Apellido doscientos y cuatro', 'Apellido doscientos y cinco', 'Apellido doscientos y seis', 'Apellido doscientos y siete', 'Apellido doscientos y ocho', 'Apellido doscientos y nueve', 'Apellido trescientos', 'Apellido trescientos y uno', 'Apellido trescientos y dos', 'Apellido trescientos y tres', 'Apellido trescientos y cuatro', 'Apellido trescientos y cinco', 'Apellido trescientos y seis', 'Apellido trescientos y siete', 'Apellido trescientos y ocho', 'Apellido trescientos y nueve', 'Apellido cuatrocientos', 'Apellido cuatrocientos y uno', 'Apellido cuatrocientos y dos', 'Apellido cuatrocientos y tres', 'Apellido cuatrocientos y cuatro', 'Apellido cuatrocientos y cinco', 'Apellido cuatrocientos y seis', 'Apellido cuatrocientos y siete', 'Apellido cuatrocientos y ocho', 'Apellido cuatrocientos y nueve', 'Apellido quinientos', 'Apellido quinientos y uno', 'Apellido quinientos y dos', 'Apellido quinientos y tres', 'Apellido quinientos y cuatro', 'Apellido quinientos y cinco', 'Apellido quinientos y seis', 'Apellido quinientos y siete', 'Apellido quinientos y ocho', 'Apellido quinientos y nueve', 'Apellido seiscientos', 'Apellido seiscientos y uno', 'Apellido seiscientos y dos', 'Apellido seiscientos y tres', 'Apellido seiscientos y cuatro', 'Apellido seiscientos y cinco', 'Apellido seiscientos y seis', 'Apellido seiscientos y siete', 'Apellido seiscientos y ocho', 'Apellido seiscientos y nueve', 'Apellido setecientos', 'Apellido setecientos y uno', 'Apellido setecientos y dos', 'Apellido setecientos y tres', 'Apellido setecientos y cuatro', 'Apellido setecientos y cinco', 'Apellido setecientos y seis', 'Apellido setecientos y siete', 'Apellido setecientos y ocho', 'Apellido setecientos y nueve', 'Apellido ochocientos', 'Apellido ochocientos y uno', 'Apellido ochocientos y dos', 'Apellido ochocientos y tres', 'Apellido ochocientos y cuatro', 'Apellido ochocientos y cinco', 'Apellido ochocientos y seis', 'Apellido ochocientos y siete', 'Apellido ochocientos y ocho', 'Apellido ochocientos y nueve', 'Apellido novecientos', 'Apellido novecientos y uno', 'Apellido novecientos y dos', 'Apellido novecientos y tres', 'Apellido novecientos y cuatro', 'Apellido novecientos y cinco', 'Apellido novecientos y seis', 'Apellido novecientos y siete', 'Apellido novecientos y ocho', 'Apellido novecientos y nueve', 'Apellido mil', 'Apellido mil y uno', 'Apellido mil y dos', 'Apellido mil y tres', 'Apellido mil y cuatro', 'Apellido mil y cinco', 'Apellido mil y seis', 'Apellido mil y siete', 'Apellido mil y ocho', 'Apellido mil y nueve', 'Apellido dos mil', 'Apellido dos mil y uno', 'Apellido dos mil y dos', 'Apellido dos mil y tres', 'Apellido dos mil y cuatro', 'Apellido dos mil y cinco', 'Apellido dos mil y seis', 'Apellido dos mil y siete', 'Apellido dos mil y ocho', 'Apellido dos mil y nueve', 'Apellido tres mil', 'Apellido tres mil y uno', 'Apellido tres mil y dos', 'Apellido tres mil y tres', 'Apellido tres mil y cuatro', 'Apellido tres mil y cinco', 'Apellido tres mil y seis', 'Apellido tres mil y siete', 'Apellido tres mil y ocho', 'Apellido tres mil y nueve', 'Apellido cuatro mil', 'Apellido cuatro mil y uno', 'Apellido cuatro mil y dos', 'Apellido cuatro mil y tres', 'Apellido cuatro mil y cuatro', 'Apellido cuatro mil y cinco', 'Apellido cuatro mil y seis', 'Apellido cuatro mil y siete', 'Apellido cuatro mil y ocho', 'Apellido cuatro mil y nueve', 'Apellido cinco mil', 'Apellido cinco mil y uno', 'Apellido cinco mil y dos', 'Apellido cinco mil y tres', 'Apellido cinco mil y cuatro', 'Apellido cinco mil y cinco', 'Apellido cinco mil y seis', 'Apellido cinco mil y siete', 'Apellido cinco mil y ocho', 'Apellido cinco mil y nueve', 'Apellido seis mil', 'Apellido seis mil y uno', 'Apellido seis mil y dos', 'Apellido seis mil y tres', 'Apellido seis mil y cuatro', 'Apellido seis mil y cinco', 'Apellido seis mil y seis', 'Apellido seis mil y siete', 'Apellido seis mil y ocho', 'Apellido seis mil y nueve', 'Apellido siete mil', 'Apellido siete mil y uno', 'Apellido siete mil y dos', 'Apellido siete mil y tres', 'Apellido siete mil y cuatro', 'Apellido siete mil y cinco', 'Apellido siete mil y seis', 'Apellido siete mil y siete', 'Apellido siete mil y ocho', 'Apellido siete mil y nueve', 'Apellido ocho mil', 'Apellido ocho mil y uno', 'Apellido ocho mil y dos', 'Apellido ocho mil y tres', 'Apellido ocho mil y cuatro', 'Apellido ocho mil y cinco', 'Apellido ocho mil y seis', 'Apellido ocho mil y siete', 'Apellido ocho mil y ocho', 'Apellido ocho mil y nueve', 'Apellido nueve mil', 'Apellido nueve mil y uno', 'Apellido nueve mil y dos', 'Apellido nueve mil y tres', 'Apellido nueve mil y cuatro', 'Apellido nueve mil y cinco', 'Apellido nueve mil y seis', 'Apellido nueve mil y siete', 'Apellido nueve mil y ocho', 'Apellido nueve mil y nueve', 'Apellido diez mil', 'Apellido diez mil y uno', 'Apellido diez mil y dos', 'Apellido diez mil y tres', 'Apellido diez mil y cuatro', 'Apellido diez mil y cinco', 'Apellido diez mil y seis', 'Apellido diez mil y siete', 'Apellido diez mil y ocho', 'Apellido diez mil y nueve'.
- País:** Seleccionado como 'COLOMBIA'.
- Departamento:** Seleccionado como 'BOGOTÁ D.C.'.
- Ciudad:** Seleccionado como 'BOGOTÁ D.C.'.
- Dirección:** Campo de texto vacío.
- Teléfono fijo:** Campo de texto vacío.
- Teléfono móvil:** Campo de texto vacío.

### 2.2.17.2 TIC para Gobierno Abierto, Sistema de Información Empresarial (SIE).

Pruebas del sistema SIE y su paso a producción.



### 2.2.18 Acciones de sensibilización de proyectos o iniciativas de tecnologías de la información

Proceso de sensibilización a los usuarios internos de Supersociedades, para el uso del sistema de inicio de sesión único (*Single Sign ON*), con el fin de optimizar el acceso a varios sistemas de información por parte de un usuario autorizado.



## III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

### 3.1 Proyectos Estratégicos – Plan Estratégico Institucional

Durante la vigencia 2016, la entidad formuló 51 proyectos estratégicos, de los cuales 96% cumplieron los objetivos trazados; entre los más relevantes se encuentran:

- **Rediseño página WEB:** El proyecto tenía como objetivo principal la puesta en marcha de una herramienta ágil, moderna que acercara a la ciudadanía, incluyendo la actualización tecnológica de la plataforma computacional; este proyecto cumplió el 100% de las actividades programadas. Se logró el rediseño del portal web de la entidad, cumpliendo con los requisitos de: (i) Manual de Identidad Corporativa, (ii) GEL 3.1, (iii) Norma Técnica de Accesibilidad y (iv) Guía de Usabilidad.



- **Automatización de procesos de negocio a través de BPM 2016:** Como parte de los lineamientos y principios en el dominio de negocio de la arquitectura empresarial de la entidad, se definió la implementación de un estándar que permitiera promover la documentación y el modelamiento de los procesos de la entidad mediante un lenguaje común de fácil entendimiento y comunicación.

En el año 2016, la entidad adquirió la herramienta de BPM AuraPortal, que incluyó la entrega de 442 licencias a perpetuidad, distribuidas de la siguiente manera: (i) 200 licencias ofrecidas en la propuesta económica; (ii) 42 licencias adicionales adquiridas de acuerdo con el valor de la oferta en la propuesta económica del contratista, (iii) 200 licencias adicionales ofrecidas como factor de calidad. Las licencias son necesarias para la ejecución y operación de los procesos automatizados, de acuerdo con el mapa de ruta resultado de la arquitectura empresarial.

Durante el año 2016, bajo la supervisión de la Dirección de Informática y Desarrollo, el contratista levantó y entregó los flujos de trabajo de los procesos: (i) Reorganización Empresarial; (ii) Tramitar liquidación judicial y Aprobar inventario liquidación voluntaria; (iii) Proceso de Interventadas; (iv) Autorizar cálculos actuariales; (v) Flujo de proceso de facturación y cartera; (vi) Automatizar Gestión de correspondencia; (vii) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (viii) Conciliación; (ix) Convocar asamblea o junta de socios; (x) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (xi) Realizar análisis y seguimiento financiero; (xii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje; (xiii) Realizar investigaciones administrativas; (xiv) Realizar Investigaciones para determinar situaciones de control; (xv) Notificaciones.

La puesta en operación de estos flujos se ha venido dando de manera gradual durante el año 2017, y a la fecha se encuentran en operación los siguientes flujos: (i) Aprobar inventario liquidación voluntaria; (ii) Autorizar cálculos actuariales; (iii) Automatizar Gestión de correspondencia; (iv) Autorizar reformas estatutarias y

normalización del pasivo pensional; (v) Conciliar; (vi) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (vii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje y (viii) Notificaciones administrativas

- **Realización de jornadas académicas 2016:** Se realizaron eventos académicos sobre temas relacionados con la prevención del riesgo de lavado de activos, con las buenas prácticas de gobierno corporativo y con las prácticas de responsabilidad social, entre otros, en los cuales participaron expertos en las diferentes materias.

A partir del mes de agosto de 2016 se han realizado 32 eventos pedagógicos en diferentes ciudades del país, con una asistencia total de 8.440 personas.

AÑO	N° DE EVENTOS	N° DE ASISTENTES
2016*	8	2.516
2017**	24	5.967
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>8.440</b>

\* Agosto 1° a diciembre 31 de 2016

\*\* Enero 1° a mayo 31 de 2017

Dentro de los eventos pedagógicos desarrollados se encuentran: (i) Preparación y presentación de información financiera 2016 (Grupos 2 Y 1 Voluntario; (ii) La quiebra de las empresas en Francia: salvaguardias, concurso y liquidación; (iii) Lanzamiento del libro "Régimen de auxiliares de la justicia"; (iv) Libertad contractual y límites a la autonomía privada en el derecho francés de sociedades; (v) Nueva normativa de cumplimiento en anticorrupción y prevención de LA/FT; (vi) Los 10 años de la ley 1116 de 2006; (vii) Presentación de estados financieros de fin de corte ejercicio- corte 2016 en XBRL; (viii) *Anty-bribery and corruption training*; (ix) Socialización manual de ética para auxiliares de justicia; (x) Buenas prácticas empresariales y estándares internacionales de auditoría.

Los siguientes fueron los temas tratados y el número de capacitaciones dadas: (i) Presentación de informes empresariales (21) (ii) Prevención de Riesgo de lavado de activos (1); (iii) Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (3); (iv) Responsabilidad de administradores (3); (v) Otros temas societarios (4).

- **Encuentro nacional de construcción conjunta:** Este encuentro de construcción conjunta tuvo como objeto sensibilizar a los supervisados sobre la importancia que reviste la preparación de la información consolidada para la toma de decisiones de los usuarios de la información (inversionistas, acreedores y entidades de supervisión, entre otros). Se elaboró la agenda académica determinando que las sesiones se adelantarán en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá, en dos ejes temáticos que desarrollaron los temas jurídico y contable; para ello, fue necesario contactar en cada ciudad un aliado estratégico que apoyara a la entidad

como operador logístico y definir con ellos las fechas de realización de los eventos y el formato que seguiría la discusión

- **Preparación para la evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT):** El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), cuya finalidad es hacer seguimiento a la implementación y cumplimiento de las 40 recomendaciones del grupo de acción financiera internacional (GAFI) en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) en los 17 países que actualmente lo integran, determinó que Colombia fuera objeto de evaluación durante la vigencia 2016-2017. Esta evaluación corresponde a la revisión de sistemas y mecanismos para establecer sistemas de prevención AL/CFT robustos y efectivos. En esta cuarta ronda para Colombia, se examina el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones del GAFI y la efectividad en términos de aplicación de los 11 resultados inmediatos.

La evaluación revisa dos componentes principales: (i) el cumplimiento técnico, para demostrar que el marco jurídico del país cumple con los requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI, y (ii) la efectividad del sistema anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), para demostrar en qué medida el marco legal e institucional produce los resultados previstos.

El equipo evaluador del FMI realizó la entrevista a la Superintendencia de Sociedades el 8 de junio de 2017. Actualmente, se está a la espera de los resultados obtenidos.

- **Estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF:** La Entidad se encuentra en la elaboración de un estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF PYMES, con el objetivo de identificar riesgos que sirvan como elementos para una supervisión oportuna de la Superintendencia de Sociedades. Adicionalmente, la Entidad busca con este informe dar a conocer por sectores el resultado de la aplicación por primera vez de NIIF PYMES e identificar factores relevantes en la aplicación de dicha normatividad.

Para cumplir con el estudio, a la fecha se ha realizado la evaluación y rectificación de las fuentes secundarias para efectos del análisis económico del sector.

- **Promoción de la resolución de conflictos en sociedades abiertas 2016:** Con el fin de dar continuidad a los mecanismos de información respecto de las funciones y jurisprudencia de procedimientos mercantiles, se elaboró un plan de difusión dirigido especialmente a las sociedades abiertas. Uno de los objetivos principales es ofrecer un foro altamente técnico para la resolución de conflictos societarios de alta complejidad.

Se obtuvieron los siguientes resultados: (i) Incremento progresivo de las demandas de conflictos societarios presentadas, el cual se ve reflejado en un incremento mensual de 24 a 36 demandas comparativamente con el periodo anterior; (ii) El boletín publicado en la página de la entidad ha logrado más de 511 visitas, durante la vigencia 2016, con un promedio de lectura superior a 20 minutos.



- **Aplicación Móvil DMP 2017:** La entidad identificó la necesidad de crear un canal efectivo, eficiente y sencillo de comunicación con los usuarios que litigan. En particular, notó que en algunos procesos se pueden vencer términos, o se pasan por alto autos notificados en estados, o se olvidan fechas fijadas; por tal motivo, estimó necesario crear una aplicación móvil para facilitar el litigio ante esta Superintendencia. La aplicación estaría orientada, principalmente, a prestar un servicio de comunicación, anuncio y recordatorios a los usuarios.
- Para el desarrollo del proyecto estratégico, se han validado los requerimientos expuestos y se ha confrontado con las funcionalidades del aplicativo ‘Expediente Digital’. La entidad tiene programada que la aplicación móvil se encuentre completamente desarrollada a finales del mes de septiembre del presente año, para dar inicio a su implementación.



- **Publicaciones de la Entidad en materia de procedimientos mercantiles 2017:** La entidad ha dedicado importantes esfuerzos en generar la confianza requerida para que los empresarios adelanten sus litigios. Es así como se puso en marcha una ambiciosa estrategia de difusión, en la cual se llevó a cabo la ejecución de

las siguientes actividades: (i) actualización de los manuales de instrucciones para los usuarios, que explican cómo funciona la justicia societaria en la Superintendencia (acciones judiciales disponibles, requisitos acerca de la presentación de demandas, preguntas frecuentes y el protocolo que debe seguirse en la sala de audiencias); (ii) publicación del boletín electrónico de jurisprudencia N.º 5, donde los usuarios pueden encontrar una síntesis de las principales líneas jurisprudenciales de la Delegatura; (iii) recopilación cronológicamente algunos de los principales pronunciamientos judiciales emitidos entre los años 2015 y 2016, dando lugar a la publicación del tercer libro de jurisprudencia societaria.

Las estrategias de difusión implementadas por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles han permitido un incremento vertiginoso en el número de demandas societarias presentadas ante la Superintendencia. Mientras que entre julio de 2012 y mayo de 2013 se recibieron, en promedio, 8 demandas al mes, en el periodo de este informe los usuarios presentaron un promedio de 37 demandas mensuales. Como se registra en la tabla que se allega a continuación, el número total de demandas pasó de 86 a 441, para un incremento de más del 400%. La tendencia al alza también se mantiene constante si se compara con el número de demandas formuladas entre junio de 2015 y mayo de 2016. En verdad, durante ese periodo se presentó un total de 334 demandas; comparado con el número de demandas presentadas en el periodo del informe, ello evidencia un incremento del 32%.

Como consecuencia de estas estrategias de difusión, también se logró que los usuarios de esta Delegatura hagan uso cada vez más de los mecanismos judiciales de protección introducidos por primera vez en la Ley 1258 de 2008 y posteriormente replicados en el Código General del Proceso. A julio de 2012, la mayoría de las demandas presentadas estaban relacionadas con asuntos de menor complejidad como la ineficacia y la nulidad de decisiones de los órganos sociales. En la actualidad, los asuntos tratados se han vuelto mucho más heterogéneos y sofisticados, lo cual ha permitido a esta Delegatura proferir sentencias de mayor complejidad.



- **Clínica de Casos Fase II para procedimientos de Insolvencia:** Busca definir soluciones procesales y sustanciales frente a casos de impacto doctrinal, de relevancia nacional o de especial complejidad procesal, lo que ha permitido impulsar procesos y definir líneas de decisión que se vierten en una relatoría de la cual se desprende la publicación de compilaciones de decisiones judiciales. Se articula con el proyecto de solidez de contenidos y ha tenido, entre otros, los siguientes resultados exitosos:

CASO	SITUACIÓN JURÍDICA PLANTEADA	RESULTADO
Manatí, Mapaná, Luz del retiro	Violación por parte del liquidador de la prelación legal así como manejos contables y financieros incorrectos.	Se tomó la decisión de remover al Liquidador. En consecuencia, fue excluido de la lista. Se auditaron otras sociedades que estaban a su cargo, como Cales y Derivados S.A. (CALDESA), en la Intendencia de Medellín. Al observarse circunstancias similares en cuanto a los manejos financieros y contables, se remitió la sociedad a Bogotá. Hasta el momento se han rectificado varias actuaciones dentro de ese mismo proceso.
Concepto de solidaridad en la intervención	¿Hasta dónde se extiende la solidaridad de los beneficiarios de la captación ilegal?	Se concertaron las posturas entre los asesores de la Delegatura y los ponentes del Grupo de intervenidas. En este momento existe un proyecto de ponencia que morigera la solidaridad entre intervenidos como se ha entendido hasta ahora.
DMG	La Resolución emitida por la Fiscalía delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá en diciembre de 2014 marcó una encrucijada para la Superintendencia respecto de los bienes que esa Entidad puso a disposición de la Delegatura pues no se tenía claridad sobre cómo legalizar la inclusión de esos bienes a la intervención.	Se tomó la decisión de intervenir las operaciones jurídicas realizadas sobre los bienes inmuebles, de manera tal que éstos formaran parte del inventario de la intervención y se pudiera dar cumplimiento
Impuesto de ganancia ocasional en liquidaciones	¿Se causa el impuesto de ganancia ocasional cuando se enajenan activos de empresas en liquidación y a cargo de las mismas?	Se contó con la participación del grupo de regulación e investigación contable de la entidad, para buscar una concertación entre los ponentes jurídicos y económicos del Grupo de liquidaciones y se concluyó que existe una lógica excepcional, propia del derecho de insolvencia que impone que cuando se está en presencia de un patrimonio liquidable y no de una empresa en marcha, las operaciones que se realicen sobre el mismo, para lograr el pago organizado de las acreencias de la empresa no generan un ingreso de efectivo para ésta y por ello no podría hablarse de causación del impuesto de ganancia ocasional.

- **Consolidación de líneas jurisprudenciales de Derecho Concursal:** Busca fijar las líneas jurisprudenciales que la entidad genera en el derecho concursal y compilar los principales precedentes, a partir de la selección

de temas y providencias relevantes que se han proferido entre el último trimestre de 2016 y de 2017. Se pretende publicar los libros de jurisprudencia concursal tomos IV y V. Se obtuvieron los siguientes resultados: (i) selección de temas relevantes para construir líneas jurisprudenciales; (ii) unificación de providencias libro IV - garantías mobiliarias; (iii) elaboración del índice del tomo IV de jurisprudencia concursal - garantías mobiliarias.

- **Elaboración de un esquema de supervisión por riesgos en sociedades con régimen especial:** El objetivo de este proyecto consistía en priorizar las sociedades de régimen especial sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con el nivel de riesgo que representan según la actividad que desarrollan, el manejo de recursos públicos, los activos registrados, el nivel de endeudamiento, el impacto económico y social, entre otros aspectos.
- De acuerdo con lo anterior, se elaboró un documento en el cual se presentaron los criterios de segmentación identificados y las acciones a seguir para cada régimen especial, según el caso. Al respecto, es importante señalar que para la determinación de los criterios de segmentación, se consideraron criterios tales como: el número de sociedades supervisadas, el tamaño, los ingresos, la actividad desempeñada, entre otros. Durante el año 2017, se efectuará una revisión y actualización al documento y se pondrá en práctica los criterios establecidos, hasta donde sea aplicable.
- **Emisión de regulación prudencial para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC 2016 y sociedades que comercialicen pagares libranzas:** Durante el año 2016, se definió el proyecto estratégico denominado “Emisión de regulación para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial - SAPAC y sociedades que comercialicen pagares libranzas”, el cual tenía como objetivo estratégico ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control de esta entidad.

Respecto de la regulación para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC, es importante señalar que se realizó una revisión de las normas que regulan este tipo de sociedades y que trasladaron la competencia de supervisión a esta Superintendencia.

Con base en este análisis, mediante la Circular Externa 100-000006 de agosto de 2016 se realizó una modificación al numeral 2 del Capítulo IX de la Circular Básica Jurídica, para especificar las facultades que antes estaban en cabeza de la Superintendencia Financiera de Colombia y que hoy en día se encuentran en cabeza de esta Superintendencia.

A la fecha, se ha logrado elaborar un documento que contiene la normativa que regula las SAPAC e identifica plenamente las facultades de la Superintendencia de Sociedades para la supervisión de este tipo de sociedades

- Fortalecer las investigaciones administrativas como alternativa eficiente para la solución de conflictos societarios:** Con el fin de utilizar las investigaciones como medio para resolver conflictos societarios de manera previa a la imposición de sanciones o la toma de medidas administrativas, en el período reportado se realizaron audiencias en el marco de seis investigaciones para agilizar la actuación administrativa en aplicación de los principios de intermediación, eficacia y eficiencia, y que en consecuencia el investigado, o en algunos casos el quejoso, tuvieran la posibilidad de expresar de manera directa ante la autoridad sus argumentos y transmitir sus inquietudes para así obtener elementos de juicio de primera mano que permitieran adoptar decisiones de manera expedita y más acercadas a la realidad de cada caso.

Asimismo, dentro de tales audiencias se practicaron interrogatorios a revisores fiscales y representantes legales, los cuales permitieron que la autoridad pudiera conocer de otras denuncias o irregularidades que ampliaron el marco de las investigaciones que se venían adelantando y el inicio de nuevas investigaciones con ocasión de las denuncias recibidas.
- Identificación de situaciones de control o de grupo empresarial de sociedades en insolvencia:**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, a la Superintendencia de Sociedades le corresponde adelantar las investigaciones para determinar si se configuran situaciones de control o de grupo empresarial, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y el artículo 28 de la misma ley. En el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017 se recibieron 108 solicitudes y quejas para adelantar investigaciones en esta materia. Durante dicho periodo se profirieron 37 actos administrativos de declaratoria y multa, así como 54 actos administrativos sancionatorios (imposición de multas) por inscripción extemporánea. Así mismo, se presentaron 45 allanamientos, es decir, casos en que los investigados, como respuesta a las actuaciones de esta entidad, procedieron a declarar voluntariamente el grupo empresarial o la situación de control en el registro mercantil. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

<b>TRÁMITES</b>	<b>Del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017</b>
SOLICITUDES/ QUEJAS	108
SOCIEDADES INVESTIGADAS	555
DECLARATORIAS Y MULTAS	37
MULTAS POR INSCRIPCIÓN EXPEMPORANEA	54
ALLANAMIENTOS	45

Entre estas investigaciones, se destacan por su impacto en el orden público económico las realizadas a las compañías: Estraval, Gas natural S.G.D. S.A.; Indumotora Internacional S.A.; Hino Motors Ltda., Compagnie de saint gobain, Glencore International PLC, Bio Fuel Company, Pluralsys tecnología y medio ambiente S.A. y Poligrow Inversiones SL; Ecocapital International S.A.; Salud vida; Salud total; y Grupo SMG (sector de vigilancia).

- **Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración:** Durante el primer trimestre de 2017, en ejecución del plan de acción correspondiente, se elaboró un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración, teniendo como variables de estudio la presentación de documentos con la periodicidad requerida, la atención de quejas y reclamos de acreedores por parte del promotor y las solicitudes adicionales que hace la entidad como nominadora de los acuerdos.

En el mes de abril de 2017, el proyecto diseñado dio inicio a la fase de implementación, que permita que la entidad cuente con una herramienta para verificar la actuación oportuna de los promotores, la operación de la empresa y su flujo de información con el auxiliar de la justicia y se mantengan los canales de comunicación abiertos y vigentes de manera que se pueda actuar oportunamente en el evento de un incumplimiento por parte de la sociedad deudora.

- **Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses):** La Superintendencia de Sociedades, en el año 2016, adquirió las siguientes herramientas tecnológicas para el apoyo de investigaciones y visitas a sociedades:

- Una (1) estación forense, compuesta por un computador portátil especializado y tres licencias del software especializado FTK (Forensic Toolkit), que se utilizó para la adquisición, recolección, procesamiento e indexación de evidencias digitales; así mismo, permitió realizar búsqueda de datos, teniendo en cuenta parámetros establecidos para tal fin.
- Tres (3) licencias del Software para el análisis de datos IBM I2 compuesto por IBASE USER y Análisis Notebook, que fueron utilizadas para establecer entre varias fuentes de información a nivel de bases de datos y tablas, relaciones de datos no evidentes. En el caso de las sociedades operadoras de libranzas y sociedades que adquirieron y comercializaron los pagarés expedidos con ocasión de tales créditos, el software contribuyó al hallazgo de datos que evidenciaran situaciones de gomeleo o retanqueo de pagarés-libranzas.

Tales hallazgos fueron el resultado de las siguientes actividades realizadas mediante el aplicativo FTK, que permitió la recolección de información como evidencia digital, sobre equipos de personas relevantes de las sociedades visitadas. Así mismo, se recolectó información como evidencia forense de los sistemas contables de estas sociedades en los casos en los que existían. Toda la información recolectada fue trasladada a la

Superintendencia de Sociedades, respetando la cadena de custodia, con el fin de que constituyeran plena prueba dentro de las investigaciones realizadas.

### 3.2 Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión

A través de la gestión del riesgo de insolvencia se adelantan las acciones necesarias para el cumplimiento de la política de supervisión de los sectores de la economía y las empresas que lo conforman, las cuales son seleccionadas teniendo en cuenta información financiera remitida a la Entidad y la información que en tiempo real proporciona el mercado (variables macroeconómicas), lo cual supone un seguimiento permanente a la información presente y actual de los sectores.

En desarrollo de la política de supervisión expedida por la entidad mediante memorando 100-007897 del 2 de septiembre de 2015, en materia del riesgo de Insolvencia se obtuvieron los siguientes resultados:

#### 3.2.1 Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo

El Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero efectuó el seguimiento a cuatrocientos sesenta y siete (467) sociedades pertenecientes a los sectores de hidrocarburos, minería, construcción, industria manufacturera, que presentaban alto riesgo y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2014 y 2015 y 2016. El monitoreo se realizó a través del envío del plan de mejoramiento, información financiera de propósito especial y certificaciones de cumplimiento de obligaciones expedidas por representantes legales y revisores fiscales. El resultado consolidado se refleja en la siguiente tabla *Total sociedades gestionadas 2016*:

<b>TOTAL SOCIEDADES GESTIONADAS 2016</b>		
Sociedades que continúan en seguimiento		<b>114</b>
Archivo:		<b>353</b>
No presenta riesgo de insolvencia	245	
Enerva causal	8	
Presenta Utilidades	34	
Cumplimiento de obligaciones	12	
Se fusiona	2	
Normaliza obligaciones	12	
Ley de insolvencia	28	
Otra	12	
<b>TOTAL</b>		<b>467</b>

Otro de los sectores objeto de seguimiento por directriz del Comité Ejecutivo de Supervisión fue el conformado por las sociedades dedicadas a la libranza y *factoring*, en atención al alto riesgo que para el orden público económico reviste la actividad y los hallazgos que se venían registrando en las sociedades dedicadas a ese sector.

Lo anterior, significó el diseño de una metodología para adelantar esta toma de información, por cuanto el modelo de negocio bajo el cual operan es complejo y heterogéneo, por lo cual se requiere de capacitación previa al equipo de trabajo. Durante el segundo semestre del año 2016 y el primero del 2017, se efectuaron tomas de información a 82 sociedades originadoras o comercializadoras de libranzas.

De igual modo, y en atención a las funciones asignadas a esta Entidad, se ha realizado seguimiento a cerca de 36 sociedades administradoras y comercializadoras de libranzas, con el fin de verificar el cumplimiento de lo requerido en el Decreto 1348 de 2016, respecto a la revelación de información y gestión de riesgos en la venta y administración de cartera otorgada bajo la modalidad de libranza.

### 3.2.2 Seguimiento a sociedades participantes en las concesiones viales de cuarta generación (4G).

Para el primer semestre de 2017, el Comité Ejecutivo de Supervisión en su reunión del 25 de enero de 2017, decidió enfocar los esfuerzos del Grupo de Análisis y Seguimiento hacia las sociedades 4G, para lo cual, una vez se adelantó la adjudicación de los proyectos viales de iniciativa pública por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura de las concesiones de 4G, se determinó que las mismas están divididas en los que se han denominado 1 OLA, 2 OLA , 3 OLA y APP por valor de \$52.8 billones, que equivalen al 23.56% del presupuesto nacional, con un alto impacto en el desarrollo económico y social de las regiones involucradas y para la economía nacional.

VIAS 4G	No CONCESIONES	No SOCIEDADES	VLR INV (Bill)
1 OLA	11	31	\$12.08
2 OLA	9	31	\$12.20
3 OLA	2	2	\$1.40
APP	11	36	\$27.18
TOTAL	33	100	\$52.80
<b>PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>\$224.40</b>
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL</b>			<b>23.56 %</b>

Las obras se están desarrollando a través de la conformación de 33 concesiones con la participación de 57 personas naturales o jurídicas, cuyo estado frente a la Superintendencia de Sociedades, se ilustra en la siguiente tabla:

Clasificación	Muestra
Exentas	5
En liquidación	1
En reorganización	1
Vigilancia especial	1
No datos en SIGS	13
Bogotá	26
Chía	3
Barranquilla	2
Cartagena	1
Girardota	1
Medellín	3
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>

Dada la envergadura de los proyectos y los riesgos operativos, financieros, jurídicos, reputacionales y de mercado que se ciernen en el desarrollo empresarial, se consideró conveniente adelantar tomas de información a veinte seis (26) sociedades vigiladas e inspeccionadas, que se encuentran vinculadas a las concesiones antes mencionadas ubicadas en la ciudad de Bogotá, equivalente al 72% de las sociedades encargadas de realizar los proyectos 4G. De la gestión realizada frente a las sociedades se concluyó que el 85% presentaban riesgo bajo de insolvencia, razón por la cual no requieren de un seguimiento financiero periódico por parte de la Superintendencia de Sociedades. Entre tanto, el 15% de las sociedades ubicadas en riesgo medio será monitoreado a través de evaluación de información anual, que permita verificar el grado de avance en la ejecución de las obras a su cargo.

### **3.2.3 Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico.**

En el período mayo de 2016 a mayo de 2017, se adelantaron cincuenta y cinco (55) diligencias de toma de información que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público. Las decisiones giraron en torno a sociedades en procesos de insolvencia, investigación de grupos económicos, investigaciones administrativas y sometimientos a control, entre las que podemos mencionar las siguientes: Reficar S.A., Bioenergy S.A, Bioenergy CI Trenaco Colombia SAS en Liquidación, Túneles de Colombia S.A.S., Construirte S.A.S. Constructora Carlos Collins, entre otros.

CONSOLIDADO ESTADO CASOS ESPECIALES I y II		
CASOS ESPECIALES RESULTADOS GESTIÓN	Número de Sociedades	
	II Semestre 2016	I Semestre 2017
En proceso GASF		14
Informe enviado a la Delegatura IVC – No se ha adoptado medida posterior		10
Seguimiento al plan de mejoramiento		6
Control	3	1
Liquidación judicial – Solicitud Delegatura IVC	9	2
Reorganización - Solicitud Delegatura IVC	3	0
Insumo para investigaciones administrativas		1
Insolvencia (Solicitud grupo de liquidación judicial)		0
Archivo de la actuación (bajo riesgo)	2	2
Otros (Liquidación voluntaria – multa – traslado por competencia)	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>36</b>

### 3.3 Labor preventiva en materia cambiaria y disminución de investigaciones.

La labor preventiva realizada por el Grupo de régimen cambiario, realizada a través de requerimientos previos a la apertura de una investigación, encaminada a verificar el cumplimiento de la actualización de las cuentas patrimoniales a través del Formulario 15 por parte de las sociedades receptoras de inversión extranjera y la destinación de recursos declarados como inversión extranjera directa en sociedad y bien inmueble, por parte del inversionista extranjero, dio lugar a la cancelación de registros de inversión extranjera, a la disminución de investigaciones administrativas cambiarias y a sanciones pecuniarias; el resultado se presenta en el siguiente gráfico:



### 3.4 Función mitigadora del sistema de insolvencia frente a los efectos negativos de las coyunturas económicas (insolvencia)

Para el año 2016, como consecuencia de los bajos precios internacionales del petróleo, se produjo una crisis sistémica del sector petrolero y de otros sectores de servicios conexos a él, para lo cual las sociedades acudieron a los servicios de recuperación y reestructuración empresarial. Fue así como, para ese período, las sociedades en reorganización pertenecientes a ese sector y conexos representan el 21% del total de sociedades en reorganización.

**Empresas del sector petrolero y conexos, en reorganización  
2016**



El sistema demostró, una vez más, su capacidad de adaptación para responder de manera eficiente a fenómenos de crisis extendidas en sectores puntuales de la economía, y ha respondido de forma adecuada a los requerimientos de los empresarios, muchos de los cuales han logrado absorber los efectos negativos del mercado adverso.

### 3.5 CONPES 167 de 2013

Durante la vigencia 2016, varia son las acciones que la Superintendencia de Sociedades ha realizado para la implementación del CONPES mencionado, Acción: “Apoyar a la Secretaria de Transparencia en la difusión de la herramienta EACA - Empresas Activas en Cumplimiento Anticorrupción”. OBJETIVO 4 “Mejorar la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad”:

- tres eventos con la participación de la Secretaria de Transparencia y la UNODC, donde además de referirse a la Ley 1778 de 2016, se abordó lo referente al programa EACA. Los eventos se desarrollaron en las ciudades de Bogotá el 19 de mayo de 2016, Cali el 2 de junio de 2016 y Medellín el 9 de junio. Como evidencia del evento del 19 de mayo de 2016 se presenta a continuación un breve resumen:
  - La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, con el apoyo de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y la Superintendencia de Sociedades, desarrollan el tercer taller "Programas de Transparencia y Anticorrupción en Empresas y Fortalecimiento del Marco

Legal Colombiano en Materia de Responsabilidad de Personas Jurídicas por Actos de Soborno Transnacional y Nacional".

- Durante el taller se invitó a las empresas a trabajar conjuntamente con el Gobierno contra la corrupción y ubicar en su agenda esta lucha como un asunto estratégico.
- un evento más, con la participación de la Secretaria de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito - UNODC, el día 11 de noviembre denominado “Hacia la integridad. Una construcción entre los sectores público y privado en Colombia”, en la cual presentó el trabajo que viene ejecutando el Gobierno Nacional en cabeza de la Secretaría de Transparencia desde la expedición de la Ley 1778 de 2016, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dicta otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Finalización de los compromisos adquiridos en el CONPES 167 de 2013, con un cumplimiento del 100% de la gestión comprometida, mediante la realización de cuatro (4) eventos donde además de referirse a la Ley 1778 de 2016 “por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dicta otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”, se abordaron temas relacionados con el uso del programa EACA.



### 3.6 Mejoramiento de las sedes de la superintendencia de sociedades a nivel nacional 2016 y 2017

Durante el periodo junio de 2016 a mayo de 2017, se suscribieron los siguientes contratos: (i) cambio de luminarias tipo fluorescente por tipo LED para reducir los consumos de energía en la sede Bogotá; (ii) adecuación física y dotación de mobiliario para el inmueble sede de la Intendencia Regional de Manizales; (iii) suministro de mobiliario y accesorios para la Grupos de Acuerdos de Insolvencia, Reorganización Empresarial, Procesos Especiales, Intervenidas, Jurisdicción societaria I y II, Trámites Societarios, Subdirección Financiera, Grupo de Contratos, Grupo de Control Disciplinario y Oficina de Control Interno; (iv) adecuación física de los baños y cocinetas en la sede Bogotá, (v) instalación de un sistema de control de acceso para funcionarios y visitantes a las instalaciones de la entidad a nivel nacional. Los resultados obtenidos son:



Para la vigencia 2017 con corte a junio, el recaudo es pequeño a causa de la dinámica económica de la entidad y no presenta una desviación al estándar del primer semestre; el cobro y recaudo de la contribución es en el segundo semestre de 2017.

La entidad, en su dinámica de recaudo, ha logrado en las últimas vigencias superar el aforo de apropiación de ingresos indicado en la ley de presupuesto de cada vigencia en un porcentaje promedio del 4%.

Recaudo 2016 - Junio 2017 ( Millones )		
Concepto	2016	2017
Multa	10.603	2.817
Contribuciones	114.381	2.224
<b>Total</b>	<b>124.984</b>	<b>5.041</b>

Cartera 2016 - Junio 2017 ( Millones )			
Concepto	Enero 1 de 2016	diciembre 31 de 2016	Junio de 2017
Multa	38.004	46.372	48.884
Contribuciones	13.472	17.014	13.844
<b>Total</b>	<b>51.476</b>	<b>63.386</b>	<b>62.728</b>

#### IV RESUMEN PRINCIPALES LOGROS DE LA ENTIDAD

En la evaluación del índice de transparencia, efectuada por la Corporación Transparencia por Colombia, la Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer lugar con un puntaje de 86.7 puntos en la vigencia 2016, consolidándose así como la #1 en Transparencia, desde el año 2015.

##### 4.2 Proyecto Ley de libranzas

La Superintendencia de Sociedades presentó un proyecto de reforma a la Ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos; el proyecto de ley, apoyado por la Superintendencia Financiera, recibió aprobación en el primer debate en la Cámara de Representantes.

##### 4.3 Ley 1778 de 2016 - Soborno Transnacional

La Superintendencia expidió la Resolución No. 100-002657 del 25 de julio de 2016 y de la Circular Externa 100-000003 del 26 de julio de 2016 para la adopción de programas de ética empresarial en las sociedades, con el cual de 531 sociedades requeridas 317 implementaron el programa de ética lo que representa el 60% del universo.

Entrenamiento de investigaciones en anticorrupción y anti soborno por parte de autoridades extranjeras y nacionales a 81 participantes de la Superintendencia de Sociedades, Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación.

#### **4.4 Selección y actuaciones de auxiliares de la justicia en el marco del Decreto 2130 de 2015**

Se llevó a cabo la socialización del manual de ética para auxiliares de justicia con la participación de 106 asistentes. En el primer trimestre de la vigencia del año 2017, se registraron 124 solicitudes de asignación de auxiliares para casos de reorganización, liquidación e intervención, por captación ilegal.

En la vigencia 2016, 310 personas resultaron habilitadas para participar en la convocatoria; de ellas, 239 cumplieron todas las etapas y aprobaron el examen.

Se realizó un evento de lanzamiento del libro *Régimen de auxiliares de la justicia*, con 120 asistentes.

#### **4.5 Atención oportuna a la crisis en el mercado de libranza**

Frente a la crisis en el mercado de libranzas, la Superintendencia de Sociedades realizó 82 visitas. De acuerdo con la información recaudada de las distintas pagadurías y de acuerdo con las situaciones identificadas en las tomas de información realizadas por los distintos Grupos de la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control a las sociedades operadoras de libranzas y a las sociedades que se dedicaron a la comercialización de cartera de créditos de libranza, se sometieron a control de esta Superintendencia 13 sociedades. Así mismo, en 8 sociedades se decretó oficiosamente la admisión a procesos de reorganización empresarial, se iniciaron procesos de liquidación judicial en 8 sociedades y a la fecha 12 sociedades han sido intervenidas por captación ilegal de recursos.

#### **4.6 Uso y apropiación sistema de información justicia en línea 2017**

- Administración de todos los procesos judiciales a través de 'Expediente Digital', lo que facilita a los usuarios su seguimiento y mejora su interacción con la Delegatura para Procedimientos Mercantiles.
- Incremento del 53% con relación al año 2016 en el uso de la herramienta por usuarios externos.
- Se han capacitado 42 usuarios externos y 36 usuarios internos

#### **4.7 Modelo administrativo de justicia**

En el segundo semestre de 2016, el modelo de administración de justicia implementado en la Delegatura para Procedimientos Mercantiles fue seleccionado por la Corporación Excelencia en la Justicia como una de las diez prácticas "pioneras en el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de justicia, en términos de eficiencia, simplificación, modernización; en la recuperación de la confianza ciudadana en el Sistema; en el

mejoramiento del acceso a la justicia y el servicio al ciudadano; y en la aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(TIC)”.

#### **4.8 Duración de procedimientos de insolvencia - Estado actual en indicadores del Reporte *Doing Business* 2016**

De acuerdo al informe publicado por el Banco Mundial para el año 2016, Colombia mantuvo el tiempo de duración de procesos de insolvencia en 1,7 años, pese al incremento sustancial del número de solicitudes recibidas, la entidad ha logrado mantener este tiempo de duración de los procesos, con la depuración de trámites innecesarios.

#### **4.9 Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades 2017**

La consolidación de un texto con las decisiones que en materia de inspección, vigilancia y control de sociedades mercantiles, sentaron posiciones en los últimos dos (2) años, se constituyó en uno de los hitos más relevantes de la Superintendencia de Sociedades durante el primer trimestre del año 2017. El texto se encuentra a disposición del público en la página web de la entidad y aborda temas de gran trascendencia, tales como los relativos a conflictos de interés de los administradores sociales, el derecho de fiscalización individual de los asociados, las situaciones de subordinación y grupo empresarial y los deberes de los administradores, entre otros de significativa importancia doctrinaria.

En desarrollo de estos temas, la Delegatura de Inspección, Vigilancia y Control ha efectuado relevantes interpretaciones de las normas vigentes en la actualidad. Así mismo, se incorporan los más recientes decretos reglamentarios dictados por el Gobierno Nacional, respecto de las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel y de administración de operaciones de libranza, cuya expedición fue impulsada por la Superintendencia de Sociedades.

#### **4.10 Modificación Circular Básica Jurídica sobre derecho de inspección**

Mediante la Circular Externa 100-000001 del 21 de marzo de 2017, se modificó el literal c) del Capítulo III de la Circular Básica Jurídica, relativo a las reuniones del máximo órgano social y al ejercicio del derecho de inspección. Se precisaron aspectos tales como: la definición y el fundamento jurídico de la prerrogativa de los asociados para inspeccionar los libros y papeles de la sociedad, la oportunidad, lugar y condiciones para ejercerlo, así como los alcances de este derecho y los límites y sanciones por el impedimento de su ejercicio.

#### 4.11 Información Financiera

La Superintendencia de Sociedades emprendió acciones de promoción y apoyo de espacios que facilitarían a sus supervisados remitir los estados financieros bajo los nuevos estándares de información financiera; para ello, puso a disposición de sus supervisados el Sistema Integrado de Reportes Financieros - SIRFIN y realizó acompañamiento a la recepción de información de estados financieros de fin de ejercicio año 2015 en XBRL Grupo 1; se crearon las taxonomías de estados financieros de fin de ejercicio con corte 2016, incluyendo los puntos de entrada necesarios asociados con los grupos 1 y 2 NIIF Plenas y Pymes y para estados financieros individuales, separados y consolidados. Como resultado de la gestión, se logró que de 25.903 sociedades autorizadas a remitir sus estados financieros de fin de ejercicio de los Grupos 1 y 2, se haya recibido el 83,5% correspondiente a 21.589 sociedades, como se evidencia en el siguiente gráfico.

Recepción en sistema SIRFIN bajo lenguaje XBRL  
Preparadores de información - G1 Y G2

	RECIBIDO		SIN RECIBIR		TOTAL AUTORIZADA 8
Grupo 1 – NIIF Plenas	3.367	94,1%	210	5,9%	3.577
Grupo 2 – NIIF Pymes	18.260	81,8%	4.066	18,1%	22.326
<b>TOTAL</b>	<b>21.589</b>	<b>83,5%</b>	<b>4.246</b>	<b>16,4%</b>	<b>25.903</b>



Con base en la información reportada de los estados financieros, se elaboró el informe de las ventas de las 1.000 empresas más grandes del sector real de la economía que hacen parte del grupo 1, las cuales registraron un crecimiento del 5,07% en 2016 (\$505,76 billones), mientras que en 2015 se reportaron \$481,35 billones; el sector que registró mayor crecimiento en ingresos operacionales fue la construcción, con un incremento del 14,6%. Por sectores del Grupo 2, aquel que registró mayor crecimiento de ingresos operacionales fue el agropecuario, con un incremento del 23,3%.

#### 4.12 Decreto 24 del 12 de enero de 2016 - Supervisión empresas multinivel

En cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador en la Ley 1700 de 2013, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia, la Superintendencia de Sociedades ha realizado una supervisión constante sobre las sociedades comerciales que han decidido comercializar sus bienes o servicios a través del sistema multinivel. Destacan los siguientes resultados:

- Hoy en día existen 46 sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, respecto de las cuales se ha determinado el cumplimiento con los lineamientos señalados en la ley 1700 de 2013.
- Durante este periodo, se realizaron tomas de información a cinco (5) sociedades multinivel; como resultado, se suspendió la actividad de una de ellas, por cuanto no cumplía con todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013; posteriormente, dicha sociedad debió ser sometida a control por parte de esta Entidad, de acuerdo con la facultad consagrada en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. A las cuatro (4) sociedades restantes, se les impartieron órdenes o se efectuaron requerimientos con el fin de que ajustaran o aclararan las situaciones identificadas en las tomas de información.

En este mismo sentido, y de acuerdo con la evaluación que se adelantó a las sociedades que pretendían desarrollar el sistema multinivel, esta entidad tuvo que suspender la actividad a otra sociedad, debido a que los productos que estaba comercializando no cumplían con las disposiciones y requisitos señalados por el INVIMA.

#### 4.13 Responsabilidad Social Empresarial

El Premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial, certificó a la Superintendencia de Sociedades como finalista en este mismo concurso, el día 01 de julio de 2016.



#### **4.14 Atención preferencial a personas con discapacidad**

Se dio atención preferencial a un total de 2.478 personas con algún grado de discapacidad: 220 personas desde el grupo de Gestión documental y 2267 personas desde el Grupo de apoyo judicial.

128 personas fueron capacitadas por el grupo de Atención al ciudadano, sobre trato digno y protocolos de atención preferencial a población con discapacidad, que han sido implementados en la Entidad